

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2021.

En la Ciudad de Cazorla a siete de octubre de dos mil veintiuno, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento Pleno, los/as siguientes Concejales/as, previamente convocados/as al efecto, D. Juan-Alberto Adán Guirado, D^a. Rocío Bello Molina, D. Pedro García Plantón, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. Ángel Moreno Pérez, D. José-Luis Olivares Melero, D. Ramón Poblaciones Burgos y D^a. Nuria Serrano Vázquez, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D^a. María-Gloria Hernández Navarrete.

Justifican su ausencia, a juicio de la Alcaldía-Presidencia, los/as Concejales/as D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, D^a. María-Dolores Ros Almirón y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora.

Abierto el acto y concurriendo el quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, que a continuación se cita:

Seguidamente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, que a continuación se cita:

Orden del Día:

PARTE RESOLUTIVA

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 27-05-2021 y 29-07-2021.
- 2.- Aprobación de la Cuenta General de 2020.
- 3.- Modificación de los Estatutos de HISERCA.
- 4.- Modificación de créditos mediante suplemento de crédito con cargo a la remanente de Tesorería.
- 5.- Reconocimiento extrajudicial de créditos.

PARTE DE CONTROL

- 6.- Dar cuenta de Resoluciones y Decretos de la Alcaldía.
- 7.- Mociones de los Grupos Políticos.
- 8.- Ruegos y preguntas.

Adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 27-05-2021 Y 29-07-2021.

Se presenta solamente, para su aprobación, el Acta de la sesión celebrada el día 27-05-2021, a la cual no se le da lectura porque obra en poder de los Grupos Políticos, dejándose sobre la Mesa, para ser aprobada, si procediera, la de fecha 29-07-2021, por haberse encontrados, a última hora, errores al ser transcrita.

No produciéndose intervenciones, se somete a votación el Acta celebrada con la fecha indicada de 27-05-2021, que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas y D^a. Nuria Serrano Vázquez, (6), pertenecientes al Grupo Socialista, a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón y D. Ángel Moreno Pérez, (3), pertenecientes al Grupo Popular y a D. Ramón Poblaciones Burgos (1), perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla, adoptándose el siguiente acuerdo:

1º.- Que se proceda a la transcripción en el Libro de Actas, de conformidad con lo establecido en el artículo 202 del R.O.F.

2º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2020.

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 04 de octubre de 2021, que dice así:

“Considerando formada Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de 23 de agosto de 2021 de la Cuenta General del Presupuesto Municipal del ejercicio 2020 y expuesto al público junto con el dictamen por plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 163 de fecha 26 de agosto de 2021, al no haberse presentado reclamaciones procede, de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación por el Pleno de la Corporación así como su rendición mediante la disposición al Tribunal de Cuentas, de conformidad con la mencionada Ley.

Por todo ello esta Comisión Especial de cuentas propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2020.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, expresando que, nosotros, en su día, votamos que no a los presupuestos del 2020, por lo tanto, por coherencia, también, vamos a votar en contra a la aprobación de la Cuenta General de 2020.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, manifestando que, con este punto que hoy viene, digamos, de alguna forma, cerramos lo que es la Cuenta General del Presupuesto del 2020 y lo que se hace a través de la Comisión Informativa Especial de Hacienda para tratar esta cuestión, la exposición pública, el plazo de exposición pública que ha estado, es normalizar la tutoría pública al sistema de cuentas normalizado.

Para que todo el mundo lo entienda, se deposita ante el organismo competente, como si fuera el valor de sumas y saldos, la cuenta de resultados, la memoria, el estado de financiación, las obligaciones de fondos de forma normalizada.

El hecho de que haya estado expuesto y que nadie haya alegado, es buena señal y dar las gracias al Servicio de Intervención.

Retoma la palabra el Sr. Moreno Pérez, para, también, dar las gracias a los Servicios Técnicos.

Finalizado el debate, se somete a votación el anterior Dictamen que queda aprobado por la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (7 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas y D^a. Nuria Serrano Vázquez, (6), pertenecientes al Grupo Socialista y a D. Ramón Poblaciones Burgos (1), del Grupo de Adelante Cazorla y (3 votos negativos), correspondiendo a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón y D. Ángel Moreno Pérez, (3), pertenecientes al Grupo Popular.

En estos momentos, se ausenta de la sesión plenaria el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Ramón Poblaciones Burgos.

3º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE HISERCA.

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 04 de octubre de 2021, que dice así:

“Visto que por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010 se acordó la creación de la Sociedad Mercantil de capital íntegramente municipal HIDRÁULICA Y SERVICIOS CAZORLA (HISERCA), S.A., aprobando junto a la memoria justificativa los Estatutos de la dicha Sociedad.

Visto que dichos Estatutos se publicaron en el B.O.P. Jaén de 15-2-2011, y se elevaron a escritura pública junto a la constitución de la Sociedad HISERCA, S.A.

Visto que por acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2019 se acordó la ampliación del objeto social de HISERCA S.A.

Visto que por acuerdo de Pleno de 23 de junio de 2020 se rectificó el objeto social de HISERCA

Resultando de interés la ampliación del Consejo de Administración de dicha sociedad por cuanto permitirá la participación de mayor número de concejales en la toma de decisiones de la Sociedad.

Visto el expediente y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión Informativa propone a la consideración del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar provisionalmente la Modificación de los Estatutos de la Sociedad Mercantil, concretamente el art 16 que queda redactado así:

“Artículo 16 (.../...)

3. El número de miembros del Consejo de Administración no excederá de siete (.../...)”

Segundo. Someter a información pública el texto modificado de los Estatutos de la Sociedad, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional de aprobación de la modificación de los Estatutos.

Cuarto. Publicar el texto íntegro de la Modificación de los Estatutos en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Quinto. Elevar a escritura pública la modificación estatutaria facultando al Sr. Alcalde y Presidente de la Sociedad para la adopción de cuantos actos se deriven del presente acuerdo firma de escrituras y aquellos otros que fueren necesarios para la inscripción del Sociedad en el Registro Mercantil.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo que, nosotros, vamos a votar favorablemente este punto, por varios motivos.

Nos congratulamos de que, finalmente, se lleve a cabo una tramitación clásica, en cuanto a los sistemas, por eso yo estoy aquí, en los cuales, nosotros, hemos solicitado el interés, participamos en el Consejo de Administración, porque tenemos cosas que aportar.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, diciendo que, solamente, contar que viendo el Dictamen, el primer punto del Orden del Día, me cabe la reflexión de que son, ya, 4 las legislaturas que se creó esta sociedad, que gestiona el agua pública de Cazorla, que la gestiona, presta un servicio público de calidad, que, al fin y al cabo al usuario del servicio le cuesta un precio, posiblemente, el más barato de toda la provincia, que el buen hacer todos los trabajadores y de las cuentas, han hecho que hoy día, nadie discuta lo que en legislaturas anteriores del Grupo de la Oposición discutía.

Por nuestra parte, agradecerle su reconocimiento para que sirva de alguna forma, el brazo a torcer, que no lo es tal.

Seguramente, tengan, Ustedes, que aportar, no cabe duda que sí y, por eso, se ha hecho, pero que, entre las facultades, los derechos y las obligaciones, son muchas.

Ahora mismo, leeros el artículo 16, es un orgullo para mí y, también, una responsabilidad.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (9 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas y D^a. Nuria Serrano Vázquez, (6), pertenecientes al Grupo Socialista y a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón y D. Ángel Moreno Pérez, (3), pertenecientes al Grupo Popular.

Seguidamente, el Sr. Poblaciones Burgos, se incorpora al Salón de Plenos para proseguir con la sesión plenaria.

4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO CON CARGO A LA REMANENTE DE TESORERÍA.

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 04 de octubre de 2021, que dice así:

“Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2021, la Memoria de Alcaldía justificativa emitida al efecto de la aprobación del suplemento de crédito financiado con cargo al remante de Tesorería.

Visto que lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 10/2021 con la modalidad de suplemento de crédito por un importe de 90.900,07 euros, financiado con el Remante de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Partidas presupuestarias incrementadas (Suplemento)

Partida	Denominación	Importe
150.21200	Mantenimiento y conservación edificios municipales	702,33 €
150.21400	Mantenimiento vehículos urbanismo y obras	600,00 €
150.22103	Combustible y carburante	28.284,89 €
1532.61900	Inversiones en vías públicas	2.459,09 €
165.22112	Suministro de material electrónico, eléctrico y telecom.	1.781,02 €
171.21300	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	284,96 €
231.22712	Bono bus Centro de Salud	12.039,10 €
320.21200	Edificios y otras construcciones	3.076,59 €
323.21200	Edificios y otras construcciones	2.025,55 €
334.22622	Programas Culturales diversos	3.436,40 €
338.22625	Fiestas Populares y Festejos	9.709,65 €
341.22630	Actividades deportivas	6.361,62 €
342.21300	Maquinaria instalaciones técnicas y utillaje	2.411,52 €
432.22628	Publicidad y promoción turística	363,00 €
912.22601	Atenciones protocolarias y representativas	600,00 €
920.21600	Equipos para los procesos de la información	5.408,50 €

920.22602	Publicidad y propaganda	2.885,85 €
920.22706	Estudios y trabajos técnicos	8.470,00 €
		90.900,07 €

Suplementos en Concepto de Ingresos

Partida	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos General	90.900,07 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO. Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado automáticamente a definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime procedente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, expresando que, nosotros, a este punto vamos a votar favorablemente, porque nos dieron argumentos suficientes en la Comisión Informativa, por eso, estamos de acuerdo.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que, por aclarar, decir que estos 90.900,07 €, se trata de buscar encaje dentro del presupuesto de 2021 y consumir partidas presupuestarias del ejercicio 2021, aquellas facturas del año 2020, un año complicado, que, nosotros, nos íbamos a déficit, porque el remanente de Tesorería positivo, nos permitía, de alguna forma, poderlo invertir, pues, ahora mismo, se hace una modificación de crédito, se cumplimenta al mismo y permite contabilizar estas facturas que están en una partida, la 413, que es una partida no presupuestaria.

En este sentido, decir que nos permite hacerlo, porque no tenemos la necesidad de cumplir con la necesidad de la regla del gasto, la estabilidad presupuestaria con la deuda pública está motivada en la pandemia, que hemos tenido, que hace que el Gobierno flexibilice estas medidas de cara a la reconstrucción social y económica de las familias, básicamente, de las empresas.

En este sentido, permite recoger los remanentes de Tesorería y poderlos invertir en bienes y servicios que se han tenido que disponer para poder salir.

Nosotros, lo hemos repetido, muchas veces, el Ayuntamiento durante toda la etapa del COVID, no ha recibido financiación ni del Estado ni de la Comunidad Autónoma y tengo que decir que, la Diputación Provincial, sí, algo hemos recibido, 18.000 €, no ha sido una gran cantidad, pero, algo, se ha recibido y, en ese sentido, esto es una medida que nos permite poder hacer hincapié en estas facturas dentro del propio presupuesto.

Supone, también, para este ejercicio, abrocharte el cinturón como en cualquier casa de cualquier vecino que, en el mes de diciembre, tiene más gastos de la cuenta con cargo a la nómina del mes de enero, esto es lo que estamos haciendo, que, al fin y al cabo, supone enjugar toda la facturación que hemos tenido que soportar como Administración para hacer frente a la difícil situación que hemos tenido todos.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, preguntando que, ¿los 18.000 € de Diputación, en concepto de que son? Simplemente, por saberlo.

Retoma la palabra el Sr. Olivares Melero, respondiendo que, para atender gastos COVID en general, comprar mascarillas, cuando había que hacerlo todos, nadie se dedicaba a hacer batas, compra de hidrogel para los colegios, comprar alfombras en los colegios, para atender a la desinfección de los centros educativos, instalaciones municipales.

Este Ayuntamiento, nosotros, sacamos pecho, no cerró ni un día durante la pandemia, mientras otras administraciones estaban cerradas a cal y canto y, siempre, fue el atender a ciudadanos y a los servicios públicos, en hacer certificado digital para poder acceder a la administración.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, con lo cual, damos un aplauso y habría que hacerlo extensivo a todos los Servicios del Ayuntamiento por el COVID.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas y D^a. Nuria Serrano Vázquez, (6), pertenecientes al Grupo Socialista, a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro

García Plantón y D. Ángel Moreno Pérez, (3), pertenecientes al Grupo Popular y a D. Ramón Poblaciones Burgos, (1), perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla.

5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Por la Secretaria Accidental, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Agricultura y Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 04 de octubre de 2021, que dice así:

“Vista la relación de gastos procedentes de ejercicios anteriores, correspondientes a obras, servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento por un importe total de 90.900,07 euros.

Visto el expediente tramitado a efectos del reconocimiento extrajudicial de créditos.

Visto el informe emitido por el Interventor Municipal de fecha 27 de septiembre de 2021.

Vista la competencia otorgada al Pleno por el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores que se relacionan a continuación:

EJERCICIO	DNI/CIF	PORVEEDOR	APLIC. PRE	IMPORTE
2018	A23765928	RESIDUOS URBANOS DE JAEN S.A.	1532.6190	415,28
2018	A23765928	RESIDUOS URBANOS DE JAEN S.A.	1532.6190	53,59
2018	A23765928	RESIDUOS URBANOS DE JAEN S.A.	1532.6190	473,17
2018	A23765928	RESIDUOS URBANOS DE JAEN S.A.	1532.6190	192,27
2018	A23765928	RESIDUOS URBANOS DE JAEN S.A.	1532.6190	1.156,55
2018	A23765928	RESIDUOS URBANOS DE JAEN S.A.	1532.6190	22,04
2018	B90061284	SPORTTIA SOCIAL CLOUD S.L.	342.2130	713,90
2017	A23765928	RESIDUOS URBANOS DE JAEN S.A.	1532.6190	146,19
2018	B23438187	GUIAS NATIVOS S.L.	341.2263	510,00
2017	B23267131	BUJARKAY S.L.	341.2263	242,00
2019	B23748411	ROSETAS EVENTOS 360,S.L.	432.2262	363,00
2019	B23748411	ROSETAS EVENTOS 360,S.L.	334.2262	3.436,40
2019	B23438187	GUIAS NATIVOS S.L.	341.2263	1.850,00
2019	25985033R	CARRION PUNZANO, PEDRO	920.2160	1.375,00
2019	25985033R	CARRION PUNZANO, PEDRO	920.2160	661,00
2019	25985033R	CARRION PUNZANO, PEDRO	920.2160	1.733,00
2019	25985033R	CARRION PUNZANO, PEDRO	920.2160	298,50
2019	25985033R	CARRION PUNZANO, PEDRO	920.2160	957,00
2019	B23721020	TICFORYOU, SL	920.2270	8.470,00
2019	B90061284	SPORTTIA SOCIAL CLOUD S.L.	342.2130	713,90
2019	B23457229	AGUA LUZ CAZORLA S.L.	342.2120	111,31
2019	B23457229	AGUA LUZ CAZORLA S.L.	320.2120	3.076,59
2019	B23457229	AGUA LUZ CAZORLA S.L.	323.2120	2.025,55
2019	B23457229	AGUA LUZ CAZORLA S.L.	150.2120	702,33
2019	26460298V	GONZALEZ SOLA, JOSE RAMON	171.2130	284,96
2019	F23021694	CARCESA	231.2270	12.039,10
2019	B23764293	DISTRIBUCIONES ENELCA JAEN S.L.	165.2211	1.781,02
2019	A93025534	RED DE VILLAS TURIST. AND, S.A.	912.2260	600,00
2019	B23765712	RENACIMIENTO QUORUM, S.L	920.2260	1.070,85
2019	B23224843	MULTIMEDIA JIENENSE	920.2260	1.815,00
2017	B23457229	AGUA LUZ CAZORLA S.L.	342.2120	872,41

2018	B23315278	DISEÑO Y PUBLICIDAD DEL SUR, S.L.	341.2263	3.099,58
2018	B93342657	H. RURAL POSADA DEL CORDOBES	341.2263	120,01
2018	B93342657	H. RURAL POSADA DEL CORDOBES	341.2263	90,00
2018	B93342657	H. RURAL POSADA DEL CORDOBES	341.2263	120,01
2018	B93342657	H. RURAL POSADA DEL CORDOBES	341.2263	90,00
2018	B93342657	H. RURAL POSADA DEL CORDOBES	341.2263	120,01
2018	B93342657	H. RURAL POSADA DEL CORDOBES	341.2263	120,01
2017	B23267131	BUJARKAY S.L.	150.2140	600,00
2019	25985033R	CARRION PUNZANO, PEDRO	920.2160	384,00
2019	B23298748	COPYXSA, S.L.	338.2262	9.709,65
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	375,98
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	265,18
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	20,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	3,82
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	50,01
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	93,40
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	90,24
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	60,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	396,01
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	164,29
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	20,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	99,98
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	4,11
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	69,15
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	87,99
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	668,57
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	281,14
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	173,70
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	154,60
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	130,01
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	40,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	36,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	8,83
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	4,10
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	65,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	657,76
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	547,04
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	1.235,54
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	5,01
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	50,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	4,30
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	45,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	120,77
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	1.160,39
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	118,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	1.026,82

2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	96,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	83,02
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	43,51
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	76,67
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	736,03
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	1.022,45
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	73,56
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	30,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	63,02
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	904,37
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	1.028,71
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	112,49
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	573,03
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	5,12
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	512,25
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	998,49
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	20,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	111,01
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	352,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	202,32
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	268,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	126,99
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	868,32
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	489,30
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	82,05
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	40,00
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	297,22
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	627,53
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	76,74
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	158,63
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	38,01
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	771,27
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	226,51
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	1.219,20
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	172,01
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	175,11
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	115,01
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	9,92
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	50,01
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	444,97
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	297,51
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	409,42
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	95,01
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	103,33
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	91,17
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	402,24
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	404,75
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	2.473,70

2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	368,66
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	281,85
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	224,39
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	100,35
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	79,97
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	30,55
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	47,75
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	413,55
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	413,55
2019	B23705106	E.S. MIRADOR DE CAZORLA	150.2210	413,55
			TOTAL	90.900,07

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2021, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas referenciadas en la anterior relación

No obstante, el Pleno Municipal acordará lo que estime procedente”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, expresando que, simplemente, añadir que por lo mismo que hemos argumentado en puntos anteriores, también, votamos favorablemente a este punto.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, exponiendo que, este Dictamen recoge una relación de proveedores y facturas que son las de reconocimiento, en las que se puede haber algún proveedor de este Ayuntamiento, como la Estación de Servicio “El Mirador”, quiero decir que no es que no estén atentos a la hora de facturar a esta Administración. Ellos tuvieron un problema en los cobros, se va toda la documentación, tuvieron que reconstruir su base de datos contables y cargaron facturas de 2019 y 2020, con normalidad, no siempre que se hace se presta bien un servicio a este Ayuntamiento como normalmente se factura.

Aquí está la relación y con esto cumplimos un trámite legal.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas y D^a. Nuria Serrano Vázquez, (6), pertenecientes al Grupo Socialista, a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón y D. Ángel Moreno Pérez, (3), pertenecientes al Grupo Popular y a D. Ramón Poblaciones Burgos, (1), perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla.

6º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

- 251.- Aprobando Oferta de Empleo Público ordinaria parcial para 2021.
- 252.- Anulando este Decreto por error numérico.
- 253.- Suspendiendo obras cautelarmente a G.C., en vivienda sita en C/. Virgen de la Cabeza, 25.
- 254.- Aprobando Convenio de colaboración de educación permanente para personas adultas.
- 255.- Otorgando Licencia de Parcelación sobre finca registral 4893, propiedad de J.F.G.G.
- 256.- Autorizando inhumación de cenizas en el Nicho nº 1375 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 257.- Designando miembros Tribunal plaza de Oferta Empleo Público 2020.
- 258.- Declarando desierta la licitación de adjudicación de la barra del bar en conciertos verano 2021, en Ruinas Santa María.
- 259.- Abriendo nuevo plazo para actualización bolsa para empleos de oficios varios.
- 260.- Solicitando subvención relativa a asociaciones alumnado y padre y madres de estos para el curso 2021/2022.
- 261.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2379 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 262.- Autorizando inhumación de cadáver en Fosa del Patio Único del Cementerio Municipal de El Molar.

- 263.- Motivando contratación del servicio Gemweb Consultant para gestión y optimización de factura y otras de energía eléctrica con compañías.
- 264.- Motivando contratación de explotación de barra de bar en conciertos verano 2021, en Ruinas Santa María.
- 265.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 1428 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 266.- Concediendo a R.F.G. Ayuda de Emergencia Social.
- 267.- Convocando Pleno Ordinario de fecha 29-07-2021.
- 268.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2380 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 269.- Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 11/2020.
- 270.- Imponiendo sanción de multa a expediente sancionador 12/2020.
- 271.- Nombrando a A.C.R. Jefe de la Policía Local, durante las vacaciones de M.A.C.F.
- 272.- Solicitando defensa y representación a la Asesoría Jurídica de la Diputación de Jaén, en Procedimiento 404/2021.
- 273.- Suspendiendo la ejecución de la Resolución Alcaldía 257/2021, relativa al proceso selectivo plaza T.A.G.
- 274.- Anulando este Decreto por error numérico.
- 275.- Compensando deudas tributarias de C.S.C.A. y A.F.G. con esta Corporación.
- 276.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 454 del Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 277.- Concediendo a A.M.G.R. anticipo, reintegrables mensualmente con prestaciones laborales para otorgamiento de hipoteca para adquirir una vivienda.
- 278.- Suspendiendo, como medida cautelar, obras en inmueble sito en Callejón del Toril, 1-5.
- 279.- Dar por válida documentación, admitiéndolo proceso selectivo a M.I.R.
- 280.- Autorizando inhumación de cenizas de cadáver en el Nicho nº 1269 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 281.- Autorizando inhumación de cenizas de cadáver en el Nicho nº 1292 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 282.- Delegando Alcaldía en J.L.O.M. del 11-08-2021 al 14-08-2021.
- 283.- Concediendo Ayudas de Emergencia Social a E.A.F. y 2 más.
- 284.- Anulando este Decreto por error numérico.
- 285.- Autorizando inhumación de cenizas de cadáver en el Columbario nº 13 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 286.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2381 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 287.- Autorizando inhumación de cenizas de cadáver en Fosa del Patio Único del Cementerio Municipal de El Molar.
- 288.- Motivando adquisición vehículo Dúmpster Piquersa Modelo 2500 ACH.
- 289.- Adjudicando contrato de arrendamiento de local, sito en C/. Gómez Calderón, 12-Bajo.
- 290.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2382 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 291.- Compensando deudas tributarias de M.S.L. y 4 más con esta Corporación.
- 292.- Compensando deudas tributarias de F.A.V. y otro más con esta Corporación.
- 293.- Otorgando a C.F.G. reconocimiento situación asimilado al régimen de fuera de ordenación a edificación en finca 742.
- 294.- Aprobando expediente de materiales de obra para "Urbanización y limpieza de calles y recintos municipales de Cazorra y Pedanías, afectas al PFEA 2021.
- 295.- Concediendo acumulación del permiso por cuidado de lactante de 30-08-2021 a 20-09-2021 a L.J.D.R.
- 296.- Autorizando inhumación de cadáver en el Nicho nº 2383 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 297.- Aprobando Listado Provisional de Admitidos y Excluidos de Bolsa de Trabajo Personal Oficios Varios.
- 298.- Iniciando expediente de baja oficio en Padrón Habitantes por varios motivos.
- 299.- Compensando deudas tributarias de M.C.S.C.C. y varios más con esta Corporación.
- 300.- Autorizando inhumación de cadáver y exhumación y reinhumación de otro en el Nicho nº 130 del Patio Principal del Cementerio Municipal.
- 301.- Motivando necesidad contratación servicio de equipo de sonido para varios conciertos.
- 302.- Iniciando expediente sancionador a A.M.D.
- 303.- Aprobando el Plan de Emergencia y Evacuación del Teatro de "La Merced".
- 305.- Autorizando inhumación de cadáver en Fosa del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 306.- Concediendo a J.C.C.S. devolución de ingreso indebido por ICIO y fina de RCDS.
- 307.- Motivando contratación de explotación de barra del bar en conciertos programados en Feria de 2021.
- 308.- Ordenando ejecución a M.J.R.M., en inmueble C/. Martínez Falero, 42-1º A.
- 309.- Otorgando a M.A.F.D. y otra el reconocimiento situación asimilado fuera de ordenación finca nº 20967.
- 310.- Anulando este Decreto por error numérico.

- 311.- Otorgando Licencia de Uso Privativo a P.G.A. de Sala Edificio de Pista de Tenis, el día 08-09-2021.
- 312.- Acordando Inscripción Básica de Pareja de Hecho formada por J.M.L.G. y A.G.M.
- 313.- Concediendo Ayudas de Emergencia Social a A.M.G.R. y otro.
- 314.- Determinando numeración a 2 inmuebles de la Avenida de Andalucía de la Aldea de El Molar.
- 315.- Aprobando lista provisional de admitidos y excluidos plaza de Policía Local.
- 316.- Incoando orden de ejecución sobre inmueble C/. Herrón, 2, a J.A.H.J. y otro.
- 317.- Reconociendo y otorgando premio económico a mejores expedientes académicos a J.J.M. y 5 más
- 318.- Otorgando Licencia de Segregación a finca 18168, propiedad de F.M.L. y otro.
- 319.- Autorizando la celebración de Suelta de Reses, el día 18-09-2021, en Plaza Toros.
- 320.- Anulando este Decreto por error numérico.
- 321.- Acudiendo a contratista colaborador y adjudicando obra "Complejo Sociocultural Municipal Río Cerezuelo".
- 322.- Otorgando Licencia de Uso Privativo a M.J.J.G. del Patio Ayuntamiento para 23-09-2021.
- 323.- Otorgando Licencia de Uso Privativo a J.F.T.G. del Teatro "La Merced" para 14-10-2021.
- 324.- Concediendo Ayudas de Emergencia Social a M.L.G.G. y 3 más.
- 325.- Acordando Inscripción Básico en Registro de Pareja de Hecho a R.G.M. y F.M.G.A.
- 326.- Reconociendo y otorgando premios Concurso de Carteles de Feria y Certamen Fotográfico.
- 327.- Modificando Lista Admitidos y Excluidos concurso-oposición plaza.
- 328.- Autorizando celebración de Espectáculo Taurino el día 02-10-2021.
- 329.- Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2385 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 330.- Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2386 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 331.- Autorizando inhumación de cenizas en Fosa del Patio General del Cementerio Municipal.
- 332.- Incoando expediente de protección legalidad urbanística a M.M.M. de finca 5370.
- 333.- Concediendo Ayudas de Emergencia Social a N.M.G. y 3 más.
- 334.- Iniciando expediente sancionador a S.G.P.
- 335.- Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 151 del Patio Único del Cementerio Municipal de El Molar.
- 336.- Iniciando expediente sancionador a M.M.P.
- 337.- Iniciando expediente sancionador a M.M.M.
- 338.- Declarando Jubilación Forzosa a A.L.D.L.F. con fecha 05-11-2021
- 339.- Compensando deudas tributarias de F.C.S. y otro con este Corporación.
- 340.- Concediendo Ayudas de Emergencia Social a A.B.D.A. y otro y denegando a M.M.G.
- 341.- Iniciando expediente sancionador a M.D.G.G.
- 342.- Motivando necesidad contratación vehículo.
- 343.- Autorizando inhumación de cenizas en Mauseoleo del Patio General del Cementerio Municipal.
- 344.- Aplazando la celebración de la sesión plenaria ordinaria del 30-09-2021 al 07-10-2021.
- 345.- Ordenando a L.M.O.M. actuaciones en actividad, sita en Plaza de la Constitución, s/n.
- 346.- Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 1529 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 347.- Iniciando expediente de responsabilidad patrimonial iniciado por C.G.L.
- 348.- Aprobando documentación relativa a obra incluida en el PFEA 2021 – Garantía de Rentas.
- 349.- Acordando que el Tribunal de la oposición de plaza se constituya el día 4 de octubre de 2021.
- 350.- Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2387 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.
- 351.- Autorizando inhumación de cadáver en Nicho nº 2388 del Patio Tercero del Cementerio Municipal.

Toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Pedro García Plantón, preguntando por las siguientes Resoluciones:

- . 277, sobre anticipo, reintegrable mensualmente con prestaciones laborales para otorgamiento de hipoteca para adquirir una vivienda.
- . 342, motivando la necesidad de la contratación de un vehículo.
- . La relativa a la cesión de zona joven de la Feria.

A lo que el Alcalde-Presidente, responde lo siguiente, con respecto a la 277, creo que lo conocéis, porque lo hemos comentado en alguna de las reuniones que hemos tenido y era la posibilidad de que este Ayuntamiento trabajara en hacer efectiva, realmente, la posibilidad de acceso a la vivienda de vecinos y vecinas de Cazorla. Me refiero a que hay algunas familias, cada una tiene su idiosincrasia, tiene sus cosas, pero hay algunas familias que tienen un problema. El problema es que como a todos, el día a día, nos come en gastos y nos hace que no tengamos, a veces, el dinero suficiente para dar una entrada para la adquisición de una vivienda

digna, pero económica, que nos permita llevar a una hipoteca y que la suma del coste de hipoteca, luz y agua, llega a ser la mitad de lo que estas familias están pagando, ahora, por la suma de un alquiler, luz y agua.

Por varios motivos, aún, un alquiler sea económico, por 250, 200 o 300 €, en función del tipo de vivienda, suele ser, más o menos, como están los alquileres en Cazorla, eso, ya, se hace algo difícil para algunas familias, esos 250 €, pero a eso había que añadir el hecho de que, no siempre, la luz o el agua están dadas de alta a nombre del inquilino, de forma que, esto hace que ni siquiera muchas familias puedan acudir a los bonos de ayudas sociales para este tipo de suministros.

Por lo tanto, si le sumamos esas circunstancias, son algunas las familias que están llegando a pagar de gastos fijos, en torno a 400, incluso, 500 €, solo de alquiler, luz y agua, por la ausencia de esas bonificaciones.

Hemos conseguido, de alguna forma, trabajando con las distintas entidades financieras de Cazorla, como con el Ayuntamiento y Servicios Sociales, un mecanismo por el que aquellas familias que tengan identificada una vivienda, relativamente, económica, bien sea de entidad financiera o de un particular, que obtenga una prefinanciación, y cuando digo una prefinanciación es que el banco esté dispuesto a dar el porcentaje que sea de hipoteca, un 70-80%, a estas familias, ese 30% restante, que suele estar entre los 1500 o 5000 €, ese es el que es difícil que esas familias tengan acceso a ella.

De ahí, empezamos a trabajar en un programa piloto para probar lo siguiente y era conseguir ese salto cualitativo para esas familias que les permitiera que, con un contrato, no mayor de 4 meses, siempre, con informe de Servicios Sociales atendiendo a la realidad de esas familias, con informe previo de la entidad financiera de ese préstamo hipotecario pre concedido, que tuviéramos la garantía de que con esos 4 meses de trabajo se adelantara un máximo de 3000 € para que, además, siempre, quedara un remanente de 400 o 500 €, mes a mes, que le permitiera a esa familia que, en ausencia de otras posibles ayudas, porque, ahora, sí que están trabajando, les quedara, también, el equivalente a esas ayudas o prestaciones sociales, que, durante esos 4 meses, pudieran estar en igualdad de circunstancias a las que estaban antes, pero, ya, viviendo en una casa de su propiedad, hipotecada, es cierto, pero con hipotecas que han salido desde 80 €/mes a un máximo de 140 €/mes.

Entonces, estas circunstancias son para esas familias que, además, han conseguido que, a través de esos bonos y de electricidad, que los hay, para familias de escasos recursos que estén teniendo menos de la mitad del coste que tenían con un alquiler y creo que eso, lo digo de verdad, hay que agradecerlo, primero, a las entidades financieras que se han volcado en hacer el esfuerzo de estudiar esos proyectos, desde luego, a los técnicos de este Ayuntamiento que han buscado encaje para poder hacerlo y, también, a los servicios sociales comunitarios que están haciendo un trabajo importante para eso y están permitiendo, insisto, que, hoy, tengan su casa, estén pagando la mitad y, además, ese dinero del pago de esas hipotecas será una hucha que, de forma permanente, van a tener, porque la casa es suya y en el momento que tengan amortizada esa hipoteca, tendrán un bien, con un valor que, venderán o no, pero, en cualquier caso, y será, permitirme la expresión, un dinero no tirado, porque, en el caso de que el que alquila tiene un fin, pero es dinero no tirado para esas familias y que les permita, siempre, tener esa hucha.

Ese es el anticipo de esos 3500 € por la entrada.

Ese es el segundo o tercer caso.

Es un programa que se ha empezado este año, también, entendemos que no se pueden llevar más de 3 o 4 programas al año, porque, también, tiene un coste y, al final, son personas que están trabajando y no se les da un dinero a fondo perdido, no es una subvención, es un contrato de trabajo, estas personas están trabajando para este Ayuntamiento, es cierto, que hemos apostado por una bolsa de trabajo, pero no podemos dejar de optar, también, porque, a través de los servicios sociales comunitarios, se atiendan cuestiones excepcionales, bien analizadas, bien trabajadas y sensatas.

En este sentido, ésta, es una fórmula que ha empezado este año y ha habido esas 2 o 3 respuestas, ya.

Con respecto al número 342, es la adquisición de 2 Renault Kangoo, 2 vehículos de segunda mano, por los importes que, ahí, se manifiestan, a la empresa a la que se manifiesta, con un contrato menor de 4958 €, con un total de 6000 €.

Esto es sencillo. A todos los ayuntamientos nos gustaría poder presumir de un conjunto de vehículos con una flota nueva, flamante, perfecta, pero las circunstancias que tenemos son complejas en el ámbito de la Tesorería, de los presupuestos, los conocéis, haciendo presupuestos cada año y lo que vamos buscando, también, es la posibilidad de dotarlos de vehículos que, estando en buenas condiciones, revisadas por los Servicios Técnicos Municipales, por las personas que tienen conocimientos de mecánica del Ayuntamiento, así como por talleres a los que se les consulta, si el vehículo está en buenas condiciones, optamos, a veces, y esta es una de las circunstancias por lo que la adquisición de vehículos necesarios para los servicios.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Juan-Alberto Adán Guirado, preguntando por la forma en que se cedió el espacio joven de la Feria.

Contestando el Alcalde-Presidente que, no hay ningún decreto para eso, no se ha hecho ningún decreto, lo mismo que no hay ningún decreto para ceder un aprovechamiento a ningún feriante, no, no lo hay, no se hace por decreto, tienen otros procedimientos.

Replicando el Sr. Adán Guirado, que, como aquí estaban las Ruinas de Santa María.

Continuando el Alcalde-Presidente, diciendo que, son cosas que, unas se hacen de una manera, otras se hacen de otra, son cuestiones no siempre son las mismas, los tiempos, tampoco son los mismos, los plazos que se tienen para ceder las cosas, tampoco son los mismos.

Hemos pasado por un proceso de desescalada complejo en el que un jueves, un miércoles, un martes por la noche, sales esa noche que al día siguiente hay un cambio normativo que permite ampliar horarios, es decir, estamos intentando adaptarnos a los cambios normativos, que vienen como consecuencia de las modificaciones de las normativas sanitarias y, en ese sentido, todo aquello que nos permita ir mejorando los servicios y adaptando, no solo a mejorar los servicios, sino a responder a circunstancias que prevemos que se pueden producir, como consecuencia de la flexibilización de esos horarios, pues, procuramos, siempre, con información previa, con reuniones previas de expertos en esto, en materias que tienen que ver, en este caso, con cómo organizar la zona joven y como resolver los posibles problemas que se pueden producir, advertidos, por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de lo que se está produciendo en otros municipios, cómo intentar resolver eso, siempre, es muy complejo. En estas circunstancias se adoptan decisiones que tienen sus procedimientos, todos, siempre, en el marco de la Ley de Contratos del Sector Público, unas son cesiones de espacios, otras son cesiones de aprovechamiento, otras son contratos de prestación de servicios, se van buscando las distintas fórmulas y, siempre que se pueda, vamos a procurar irnos a procedimientos que, aun cuando no sea necesario, por normativa, vayamos a una fórmula de concurrencia pública lo mejor posible y otras que vayamos, por ejemplo, como la adquisición de los vehículos a justificar, mediante un oportunidad, esa posibilidad, bien sea decreto, bien sea, ya digo, el aprovechamiento de espacios. Por ejemplo, este año de los feriantes, decreto de los feriantes ni hay un Decreto para la posibilidad de aprovechamiento de ese espacio dentro de la zona joven.

Antes de cerrar este apartado el Alcalde-Presidente, expresa y da cuenta de la Sentencia por la que Unicaja recurría la liquidación del Parking, aclarando los puntos y resolviendo aceptar nueva liquidación, a lo que los Portavoces de los Grupos Políticos, tras varias preguntas y ser respondidas, prestan su conformidad y se dan por enterados.

7º.- MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR Nº 4232/2021.

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, se da lectura a la Moción de citado Grupo, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 4232 de fecha 03-10-2021, que dice así:

"MEDIDAS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA LA REBAJA DEL PRECIO DE LA LUZ.

El artículo 45 de la Constitución Española establece que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

La Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética introdujo la armonización del sistema fiscal con el objeto de alcanzar un uso más eficiente y respetuoso con el medioambiente y la sostenibilidad, amparándose en el artículo 45 de la Constitución y los principios básicos que rigen la política fiscal, energética y ambiental de la Unión Europea y que, por tanto, inspiran el ordenamiento jurídico español en dichas materias.

En las primeras semanas del año 2021, el sistema eléctrico ya experimentó un encarecimiento sustancial de los precios, alcanzando niveles por encima de los 90- 110 €/MWh, que suponían máximos históricos, con el consecuente impacto negativo en la factura eléctrica de los consumidores, que llegó a suponer un incremento de 20%-30% respecto a determinados tipos de contratos que afectan a los —————

consumidores más vulnerables en relación al mismo periodo del año anterior, afectando a las familias y a empresas.

El incremento en los precios puede explicarse por causas coyunturales, como la escasez en el suministro de gas natural en la península, los desvíos de buques de gas natural licuado a otras regiones geográficas, el incremento del precio de los derechos de emisión de CO₂, unido al de las materias primas por efecto de la escasez, así como las condiciones meteorológicas extremas. Pero también exige medidas que atiendan a los cambios estructurales de los mercados de la energía.

En el mes de enero el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados ya registro una Proposición de Ley en la que planteaba la modificación de determinadas figuras impositivas que se aplican sobre el precio de la luz y que en el supuesto de haberse aprobado habría hecho posible que hoy los españoles pagasen menos dinero por el precio de la luz.

Sin embargo, debatida dicha iniciativa del Partido Popular en sesión plenaria del pasado mes de mayo, fue rechazada su admisión a trámite, pese a que ya entonces era evidente que los problemas estructurales y la ausencia de medidas a corto plazo en la dirección correcta estaban tensionando al alza los precios del mercado mayorista diario, con su consiguiente efecto en los consumidores y en el tejido productivo.

Llegamos a presentar nuestra propuesta de rebaja fiscal y de cargos regulatorios en la factura de la luz hasta en seis ocasiones en sede parlamentaria; como enmiendas a la Ley de Cambio Climático en octubre de 2020; como enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado en noviembre de 2020; como Proposición de Ley en enero de 2021, hace más de ocho meses; como Moción consecuencia de interpelación urgente; como Proposición no de Ley en Comisión de Transición Ecológica y reto Demográfico; incluso como Proposición No de Ley en la Comisión de Consumo. Todas rechazadas por el gobierno y los grupos parlamentarios que lo apoyan.

Efectivamente, la inoportunidad de las medidas tomadas o anunciadas por el Gobierno en los meses previos, acabaron generando las condiciones para la "tormenta perfecta" en nuestro mercado eléctrico y de la energía a partir de junio de este ejercicio 2021, con incrementos contantes y records históricos sucesivos desde entonces en el precio de la electricidad en nuestro país.

Los precios de la energía, además tienen un efecto muy negativo sobre la riqueza nacional, pues para producir la misma energía, las estimaciones hechas por la CNMC preveían que el conjunto de la energía producida para 2021 fuese de unos 15.346 millones de euros; los datos reales más las estimaciones a final de año prevén que producir la misma cantidad de energía nos suponga 26.812 millones de euros, es decir 11.000 millones más, en el escenario más desfavorable y 24.180 millones de euros, es decir, 9.000 millones más en un escenario más moderado.

Sorprendentemente, el Gobierno tomó entonces, -mediante el ROL 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua-, algunas de las medidas que había rechazado a este Grupo Parlamentario, -aunque condicionadas y limitadas en el tiempo hasta hacerlas casi inservibles-, y anunció otras, - también provisionales para pocos meses de vigencia-, que evidencian la inexistencia de un plan consensuado y analizado en todas sus repercusiones con las agentes económicos y sociales llamados a ser objeto del mismo, generando inseguridad jurídica e incertidumbre regulatoria de manera totalmente innecesaria.

La situación, como es bien conocido, ha empeorado en los meses de julio, agosto y septiembre. En julio el precio medio en el mercado mayorista alcanzó los 92,42 €/MWh; en agosto, 105,94; y en lo que llevamos de setiembre, 134,44 €/MWh, más que triplicando los precios de agosto de 2020. Y el día 9 de septiembre se ha alcanzado un precio de 145 euros.

Dado la urgente necesidad por los altos precios que están alcanzándose y por la previsión de los meses futuros, se hace necesario instar al Gobierno para que adopte de forma inmediata medidas que de verdad conlleven la reducción de la factura que pagan las familias, los autónomos y las empresas.

En base a ello desde el Partido Popular se ha formulado una nueva Proposición de Ley que ha sido registrada en el Congreso y que recoge una serie de modificaciones legales que de llevarse a efecto producirían de forma inmediata una rebaja de la factura de la energía eléctrica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

I.- Instar al Gobierno de España a adoptar los acuerdos que conlleven la rebaja del precio de la energía eléctrica facilitando de esta forma la reducción de la factura de la luz que actualmente están soportando las familias, los autónomos y las empresas.

2.- Instar a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados para que apoyen la Proposición de Ley registrada por el Grupo Parlamentario Popular, y que se acompaña como anexo a esta moción, facilitando de esta forma la aplicación de medidas legislativas que conlleven la rebaja fiscal que actualmente se aplica al recibo de la energía eléctrica y de esta forma se consiga de una forma rápida la disminución de la factura de la luz.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados”.

Anexo propuesto por el Grupo Popular:

.../...

ANEXO: PROPOSICION DE LEY.

Artículo Primero: Modificación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Uno. Se modifica el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8. Tipo de gravamen.

El impuesto se exigirá al tipo del 0 por ciento"

Dos. Se modifica el apartado b) de la Disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que queda redactado de la siguiente forma:

"b) El ingreso estimado por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con un máximo de 2.000 millones de euros".

Artículo Segundo: Modificación de Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Uno. Se elimina el apartado c) del punto 3 del artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que en consecuencia queda redactado como sigue:

3. Los costes del sistema eléctrico, que se determinarán de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley y sus normas de desarrollo, serán los siguientes:

a) Retribución de las actividades de transporte y distribución.
b) Régimen retributivo específico de la actividad de generación a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos.
c) Retribución asociada a la aplicación de mecanismos de capacidad, en su caso.
d) Retribución asociada a los mecanismos que se desarrollen en aplicación del art. 25 .1, en su caso.

e) Compensación asociada a la moratoria nuclear de acuerdo con la disposición adicional octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

f) Dotación del fondo para la financiación del Plan General de Residuos Radiactivos.

g) Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y de/ Ministerio de industria, Energía y Turismo.

h) Imputación de la diferencia de pérdidas asociada al cierre de energía en el mercado de producción, en su caso.

i) Anualidades correspondientes a los déficits de/ sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes.

j) Medidas de gestión de la demanda, en el caso en que así sean reconocidos conforme a lo establecido en el artículo 49.

k) Gestión técnica y económica del sistema en caso de desajuste entre los ingresos y la retribución de estas actividades conforme a lo establecido en el artículo 14. 11, y el importe recaudado a través de los precios regulados que cobran a los agentes.

l) Cualquier otro coste atribuido expresamente por una norma con rango legal cuyo fin responda exclusivamente a la normativa del sector eléctrico. m) Los gastos ocasionados por las cuentas gestionadas por el organismo encargado de las liquidaciones para realizar la liquidación de los costes regulados del sector eléctrico, salvo en los casos en que este previsto que tales costes sean deducidos de los saldos que existan en la cuenta en favor de los titulares del derecho de que se trate. Los gastos ocasionados por la cuenta especifican relativa al superávit de ingresos serán deducidos del saldo existente en dicha cuenta".

Dos. Se modifica el apartado 4 del artículo 14 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, añadiendo un punto 4º que quedaría redactado como sigue:

"4º Las modificaciones del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción eléctrica regulado en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, deberán trasladarse a los parámetros de retribución en el plazo máximo de tres meses".

Tres. Se elimina el último párrafo de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que queda redactada como sigue:

"Desde el 1 de enero de 2021, los extra costes derivados de la actividad de producción de energía eléctrica cuando se desarrollen en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico, serán financiados en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

A estos efectos, la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente a cada año incorporará un crédito presupuestario destinado a cubrir la estimación provisional de los extra costes a financiar del ejercicio, así como, en su caso, el saldo resultante de la liquidación definitiva de la compensación presupuestaria correspondiente a ejercicios anteriores.

Las compensaciones presupuestarias no tendrán la consideración de costes del sistema eléctrico. Reglamentariamente, con la participación de la Intervención General de la Administración del Estado, se determinará un mecanismo de control y reconocimiento de las compensaciones presupuestarias, así como el procedimiento de liquidación, tanto provisional como definitiva, de las mismas."

Cuatro. Se añade una nueva Disposición adicional vigésima cuarta con el siguiente tenor: "Disposición adicional vigésimo cuarta:

Desde el 1 de enero de 2021, las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, serán financiados en un 100% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. A estos efectos, la Ley de Presupuestos Generales del Estado habilitará el crédito presupuestario extraordinario destinado a cubrir las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes a financiar para los años 2021, 2022 y 2023, así como, en su caso, el saldo resultante de la liquidación definitiva de la compensación presupuestaria correspondiente a ejercicios anteriores.

Las compensaciones presupuestarias no tendrán la consideración de costes del sistema eléctrico. Reglamentariamente, con la participación de la Intervención General de la Administración del Estado, se determinará un mecanismo de control y reconocimiento de las compensaciones presupuestarias, así como el procedimiento de liquidación, tanto provisional como definitiva, de las mismas.

En todo caso, el sistema de liquidaciones del sistema eléctrico gestionado por el órgano encargado de la liquidación actuará como mecanismo de financiación subsidiario, teniendo, solo a estos efectos, la naturaleza de costes del sistema eléctrico".

Artículo Tercero. Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido

Se modifica el Apartado Uno. punto 1 del artículo 91 añadiendo un número 9º con la siguiente redacción:

"9º La energía eléctrica."

Disposición Transitoria Única. Efectos de la modificación de los parámetros retributivos de las instalaciones tipo.

La modificación de los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio y normas de desarrollo, deberá realizarse teniendo en cuenta las cantidades reconocidas por el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica desde el día en el que entre en vigor la modificación del tipo de gravamen.

Disposición Derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Ley.

Disposición Final primera. Títulos competenciales.

La presente ley se dicta al amparo de la competencia exclusiva del Estado en materia de Hacienda General prevista en el artículo 149.1.14.a de la Constitución Española.

Disposición Final segunda. Habilitación normativa y desarrollo reglamentario.

El Gobierno, en el plazo máximo de tres meses aprobará las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación de esta Ley y en particular aprobará la modificación de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y normas de desarrollo.

Disposición Final tercera. Entrada en vigor

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, manifestando que, en el Pleno de 25 de enero, presentamos, tanto Adelante Cazorla como el Partido Popular, sendas mociones, instando al Gobierno a tomar medidas para abaratar el precio de la electricidad.

En aquel momento, estas mociones estaban motivadas por el hecho de que en la península ibérica y por Europa, eso provocó un incremento en la luz eléctrica y en los precios.

Presentamos esta Moción, ahora, porque después de algunos meses, el problema no se ha resuelto, se está intentando resolver por el Gobierno y la presentamos por responsabilidad, nos inquieta mucho esta situación, por lo que está provocando en nuestra economía, a nuestras micro pymes, que son las que generan el 70% de nuestro empleo y por el daño que está provocando a las familias por las tarifas reguladas.

Nosotros, lo que planteamos, en esta Moción, es una forma inmediata de reducir el precio de la electricidad y que depende, exclusivamente, de una decisión política, una decisión del Gobierno de España, consiste en rebajar los impuestos asociados a la electricidad que está valorada en 200.000.000.000 € y que se asuma vía Presupuestos Generales del Estado y no en vía facturas.

Hemos hecho un cálculo, hemos llegado a la conclusión de rebajar, hasta el 0%, el impuesto de la electricidad, permite rebajar la factura en 25 € al año y, además, financiar la deuda, vía Presupuestos Generales del Estado, permitiría bajar el precio de la factura otros 70 €, en otros 60 o 70 € anuales, estamos hablando de unos 100 €, por familias anuales.

Para terminar, para ello, incluimos 2 puntos de acuerdo.

El primer punto de acuerdo, que se esté dispuesto a negociar, de verdad, con todos los Grupos Políticos aquellos acuerdos y medidas que, realmente, conlleven a una rebaja del precio de la electricidad.

Y, luego, en el segundo. lo que pedimos es que los Grupos Parlamentarios presentes en el Congreso de los Diputados apoyen la Propuesta de Ley que hemos incluido en la Moción, como anexo y que está destinada a la rebaja del precio de la energía.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, exponiendo que, yo, antes de la intervención, si me permite le voy a hacer una breve introducción y hago uso del tiempo del Grupo del Partido Socialista.

Hoy, lo digo por tomar perspectiva, si esto es una cuestión de impuestos, yo me pregunto, si es una cuestión de impuestos de Estado, ¿qué está pasando en todos los estados de Europa?

Tenemos, hoy, el precio de la luz en 288 el megavatio en España, 270 € en la República Checa, 298 € en Francia, 312 € en Alemania, 306 € en Croacia, 307 € en Italia, 301 € en Austria, 288 € en Portugal, es decir, bajo mi punto de vista y bajo nuestro punto de vista, la liberalización de mercados, salvaje, que se ha hecho en torno a las eléctricas, por mandato de la O.C.D.E., desde hace años, es la que está provocando, sin duda y de forma sistemática esta situación, al margen de otras cuestiones de política, de geopolítica, que exceden a los estados.

En este sentido o hay una reflexión en el seno de la Unión Europea, en torno a estas cuestiones o, después, podemos engañarnos, podemos dedicarnos a jugar al solitario en nuestra pequeña baldosa, que va a resultar muy complicado resolver esta circunstancia.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, expresando que, yo, creo que este es un tema muy sensible que afecta a muchas familias, en todos los sitios y es un gran problema que tiene este ejecutivo, que no está exento de estos problemas, pero, en cualquier caso, yo no conozco muy bien cómo se conforman el Estado y la electricidad, si tú tienes energías nucleares, que si energías fósiles, que contaminan mucho, que en un modelo de cambio climático se tienen tasas muy altas por productividad, porque son muy baratas, pero contaminan mucho, luego, están las renovables, que no son más baratas que las anteriores, pero, en realidad, no tienen bastante para conformar, también, están las energías nucleares, éstas tienen unos costes fijos y son mucho más baratas, pero tienen un gran coste para la sociedad.

Sé que tiene que configurar una oferta de energía eléctrica para una demanda real de energía eléctrica.

La energía eléctrica española, es la que regula, que nunca falte la electricidad ni en los bares ni en las empresas ni en este país.

Por similitud, voy a hablar, un minuto de otro mercado, que sí conozco, que es el aceite de oliva y donde sabemos que hay un sector productor, que está muy cotizado, que son muchos, que no tienen una posición estratégica para poder imponer los precios, porque hay otro sector, que es la demanda, que son 4 o 5 los que compran y que es una oligarquía que hace que los precios fluctúen, de acuerdo o no, a cuando ellos se pongan y les interese comprarlos y por mucho que el Ministerio de Agricultura pretenda sacar leyes de la red alimentaria, aunque quiera sacar la regularización del mercado para retirar excedentes del sector de los productores, en realidad, el mercado puro, la ley de la oferta y la demanda está viciado, porque, en este caso, quien demanda tiene una posición de privilegio a la hora de imponer precios y pasa lo que pasa, que los productores, el aceite de oliva, no terminan de pagárselo a un precio justo.

En este sentido, tengo la sensación que el mercado de la electricidad pasa tres cuartas de lo mismo, precisamente, quien lo ha regulado, siempre, ha sido el neoliberalismo que se impuso.

En el caso de la agricultura, se impuso con la Agenda 2000, con Loyola de Palacio, la Ministra, que en paz descanse, donde la ayuda a la producción se retira y se dan ayudas a la renta, esperando que la producción se deje al libre albedrío, que sea el mercado el que demande o no la demande y, con esto, tengo esa sensación.

Yo sé que, aquí, hubo una propuesta del Partido Popular, en el Congreso de los Diputados, pero sé, también, que los socios de Gobierno de Unidas Podemos, han planteado otra propuesta de ley, que, además, de hacerlo empresa pública y de energía, tiene otras medidas y lo que decía el PSOE y Podemos, cuando estaban en la oposición, no es lo mismo que lo que dice, ahora, en el Gobierno, sino todo lo contrario.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, diciendo que, a mí, este debate me encanta, me pasaría horas hablando de esto.

No podemos pretender que un ayuntamiento pequeño resuelva problemas de Estado.

Es verdad, como comentaba antes, que en todos los países está más cara la electricidad, no solamente en España, todos los gobiernos tienen la obligación de buscar formas de bajar la electricidad, puntualmente, el precio de la electricidad está altísimo y eso nos afecta a todos los países, a ver qué pasa en primavera.

Por otra parte, efectivamente, resulta paradójico que, un Gobierno como el que tenemos, actualmente, que está en contra de la energía nuclear, que es antipopular, pero hace, ya, años era la que se empleaba, se pararon los acumuladores en toda España, en 24 horas, se compró la demanda necesaria en Francia y era para abaratar el precio de la electricidad en España. Es una medida que se estableció, y lo entiendo, la ha tomado un gobierno de izquierdas, pero, al fin y al cabo, es que tenemos que buscar soluciones que faciliten la vida a las personas, no podemos cambiar, ahora, la estructura de los mercados, no tenemos tiempo, pero, si tomamos esa decisión para abaratar precio, vía impuestos que dependen solo de los políticos, sería cuestión de ponerse de acuerdo, hacerlo y ya está, menos da una piedra.

Luego, para terminar, simplemente, comentar que en España tenemos un problema estructural en el sistema eléctrico y es que la mayor parte, se producen en los ciclos combinados y ciclos de congelación, que son gas natural, básicamente.

Entonces, es normal que, si el gas natural aumenta de precio, la luz aumenta de precio, nadie puede luchar con el mercado, quizás, con las energías renovables, porque, ya, la hay en todos los lados, no depende del gas natural.

Ya, por terminar, también, culpan a las empresas, como son las responsables y ofrecen beneficios tan altos y no es por eso.

El Gobierno actual, que está conformado entre PSOE y Podemos, va en contra de las grandes empresas, porque, yo, creo que se imaginan que quieren ir en contra de las grandes empresas y eso es lo que ha pasado últimamente.

Han pasado otras cosas. Aquí, solicitó Adelante Cazorla, hace unos meses, en enero, hacer una empresa pública, no se nos aclaró y tampoco sé de qué, si lo que querían era una municipal o lo que querían era expropiar y han lanzado el mensaje de que se van a expropiar las hidráulicas. Hay que esperar 20 años, 2030, hay inversiones que hay que ver.

Esto lo bueno que tiene es que genera confianza en los inversores, bajen las bolsas y, aquí, estamos a la economía.

Luego, en otras empresas como Iberdrola, que va iniciar un contencioso con la Administración, de hecho, ha anunciado en su revista, como Vicepresidente, con el Gobierno, que se está produciendo, lo que creo es que es una injusticia. Iberdrola tiene mucha energía verde, tienen aerogeneradores y el Gobierno está intentando aprobar un decreto o una ley, por la cual, aquellas empresas o aquellos sistemas que no produzcan CO₂, como en este caso, los aerogeneradores de Iberdrola, les van a poner una sanción o un impuesto de 1.000.000.000 € y que no ganen tanto dinero, como no tienen que pagar el impuesto por emisiones de CO₂, ponemos un impuesto de 1.000.000.000 € para que gane menos.

A mí me parece que, cuando cae una empresa, no solamente caen los grandes, hay muchos inversores pequeños que están invirtiendo 1.000 €, 10.000 € en una empresa, Ustedes no, el Gobierno, porque, de hecho, son los culpables de que aumenten los precios. Esto es complejo.

En resumidas cuentas, nosotros, lo que yo creo, lo que tenemos que hacer es poner nuestro granito de arena para que el precio baje lo antes posible y, luego, habrá que buscar una solución, vía renovables, posiblemente.

El Alcalde-Presidente, ofrece un minuto, más, para posicionamiento de voto.

Retomando la palabra el Sr. Moreno Pérez, exponiendo que, Usted, ha comentado que podíamos modificar el punto segundo, ver de qué manera.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista D. José-Luis Olivares Melero, expresando que, el primer punto, lo entendemos tal y como está redactado y el segundo punto es "Instar a los Grupos Parlamentarios, con representación en el Congreso de los Diputados, que se pongan de acuerdo en consonancia con la representación que tienen en la Cámara para que aprueben estas medidas para facilitar las medidas legislativas", pero que no se la propuesta por el Grupo Popular.

En el cuerpo de la Moción me ha quedado claro de que, de manifiesto que hasta en 6 ocasiones han presentado iniciativas, que, finalmente, para que mi Grupo pueda apoyar esta Moción, ese punto de acuerdo, lo vemos correctamente redactado, simplemente, sería apoyar la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular o cualquier otro Grupo de la Cámara en el Congreso de los Diputados, que sirva para mejorar la lectura.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que, rebajemos en el bolsillo es el fin, cuando llegue el recibo que ha bajado y cuanto más, mejor.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, diciendo que, de todas formas, porque si no estamos en lo mismo, cuando, realmente, lo que es que bajen los precios, porque cuando digan que se ha producido una ola de frío, como la que pasamos el año pasado, con lo que las reservas de gas natural se quedaron medio vacías y en Turquía vino una sequía este verano y, también, encareció el mercado.

Preguntando el Alcalde-Presidente, que, ¿se ha aceptado la modificación propuesta?

A lo que el Sr. Moreno Pérez, contesta que, sí.

Aceptándose por el Grupo Proponente la modificación propuesta por el Grupo Socialista, quedando, por tanto, del tenor literal siguiente:

"MEDIDAS EN FAVOR DE LAS FAMILIAS, AUTÓNOMOS Y EMPRESAS PARA LA REBAJA DEL PRECIO DE LA LUZ.

El artículo 45 de la Constitución Española establece que los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

La Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética introdujo la armonización del sistema fiscal con el objeto de alcanzar un uso más eficiente y respetuoso con el medioambiente y la sostenibilidad, amparándose en el artículo 45 de la Constitución y los principios básicos que rigen la política fiscal, energética y ambiental de la Unión Europea y que, por tanto, inspiran el ordenamiento jurídico español en dichas materias.

En las primeras semanas del año 2021, el sistema eléctrico ya experimentó un encarecimiento sustancial de los precios, alcanzando niveles por encima de los 90- 110 €/MWh, que suponían máximos históricos, con el consecuente impacto negativo en la factura eléctrica de los consumidores, que llegó a suponer un incremento de 20%-30% respecto a determinados tipos de contratos que afectan a los consumidores más vulnerables en relación al mismo periodo del año anterior, afectando a las familias y a empresas.

El incremento en los precios puede explicarse por causas coyunturales, como la escasez en el suministro de gas natural en la península, los desvíos de buques de gas natural licuado a otras regiones geográficas, el incremento del precio de los derechos de emisión de CO₂, unido al de las materias primas por efecto de la escasez, así como las condiciones meteorológicas extremas. Pero también exige medidas que atiendan a los cambios estructurales de los mercados de la energía.

En el mes de enero el Grupo Popular en el Congreso de los Diputados ya registro una Proposición de Ley en la que planteaba la modificación de determinadas figuras impositivas que se aplican sobre el precio de la luz y que en el supuesto de haberse aprobado habría hecho posible que hoy los españoles pagasen menos dinero por el precio de la luz.

Sin embargo, debatida dicha iniciativa del Partido Popular en sesión plenaria del pasado mes de mayo, fue rechazada su admisión a trámite, pese a que ya entonces era evidente que los problemas

estructurales y la ausencia de medidas a corto plazo en la dirección correcta estaban tensionando al alza los precios del mercado mayorista diario, con su consiguiente efecto en los consumidores y en el tejido productivo.

Llegamos a presentar nuestra propuesta de rebaja fiscal y de cargos regulatorios en la factura de la luz hasta en seis ocasiones en sede parlamentaria; como enmiendas a la Ley de Cambio Climático en octubre de 2020; como enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado en noviembre de 2020; como Proposición de Ley en enero de 2021, hace más de ocho meses; como Moción consecuencia de interpelación urgente; como Proposición no de Ley en Comisión de Transición Ecológica y reto Demográfico; incluso como Proposición No de Ley en la Comisión de Consumo. Todas rechazadas por el gobierno y los grupos parlamentarios que lo apoyan.

Efectivamente, la inoportunidad de las medidas tomadas o anunciadas por el Gobierno en los meses previos, acabaron generando las condiciones para la "tormenta perfecta" en nuestro mercado eléctrico y de la energía a partir de junio de este ejercicio 2021, con incrementos contantes y records históricos sucesivos desde entonces en el precio de la electricidad en nuestro país.

Los precios de la energía, además tienen un efecto muy negativo sobre la riqueza nacional, pues para producir la misma energía, las estimaciones hechas por la CNMC preveían que el conjunto de la energía producida para 2021 fuese de unos 15.346 millones de euros; los datos reales más las estimaciones a final de año prevén que producir la misma cantidad de energía nos suponga 26.812 millones de euros, es decir 11.000 millones más, en el escenario más desfavorable y 24.180 millones de euros, es decir, 9.000 millones más en un escenario más moderado.

Sorprendentemente, el Gobierno tomó entonces, -mediante el ROL 12/2021, de 24 de junio, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito de la fiscalidad energética y en materia de generación de energía, y sobre gestión del canon de regulación y de la tarifa de utilización del agua-, algunas de las medidas que había rechazado a este Grupo Parlamentario, -aunque condicionadas y limitadas en el tiempo hasta hacerlas casi inservibles-, y anunció otras, - también provisionales para pocos meses de vigencia-, que evidencian la inexistencia de un plan consensuado y analizado en todas sus repercusiones con las agentes económicos y sociales llamados a ser objeto del mismo, generando inseguridad jurídica e incertidumbre regulatoria de manera totalmente innecesaria.

La situación, como es bien conocido, ha empeorado en los meses de julio, agosto y septiembre. En julio el precio medio en el mercado mayorista alcanzó los 92,42 €/MWh; en agosto, 105,94; y en lo que llevamos de setiembre, 134,44 €/MWh, más que triplicando los precios de agosto de 2020. Y el día 9 de septiembre se ha alcanzado un precio de 145 euros.

Dado la urgente necesidad por los altos precios que están alcanzándose y por la previsión de los meses futuros, se hace necesario instar al Gobierno para que adopte de forma inmediata medidas que de verdad conlleven la reducción de la factura que pagan las familias, los autónomos y las empresas.

En base a ello desde el Partido Popular se ha formulado una nueva Proposición de Ley que ha sido registrada en el Congreso y que recoge una serie de modificaciones legales que de llevarse a efecto producirían de forma inmediata una rebaja de la factura de la energía eléctrica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular de este Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a adoptar los acuerdos que conlleven la rebaja del precio de la energía eléctrica facilitando de esta forma la reducción de la factura de la luz que actualmente están soportando las familias, los autónomos y las empresas

2.- Instar a los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados para que se pongan de acuerdo para aprobar esta medida en consonancia con la representación que tienen en la Cámara para facilitar las medidas legislativas y que se acompaña como anexo a esta moción, facilitando de esta forma la aplicación de medidas legislativas que conlleven la rebaja fiscal que actualmente se aplica al recibo de la energía eléctrica y de esta forma se consiga de una forma rápida la disminución de la factura de la luz.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España y a los portavoces de los Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados".

Anexo propuesto por el Grupo Popular:

.../...

ANEXO: PROPOSICION DE LEY.

Artículo Primero: Modificación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Uno. Se modifica el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que queda redactado de la siguiente forma:

"Artículo 8. Tipo de gravamen.

El impuesto se exigirá al tipo del 0 por ciento"

Dos. Se modifica el apartado b) de la Disposición adicional segunda de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que queda redactado de la siguiente forma:

"b) El ingreso estimado por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero, con un máximo de 2.000 millones de euros".

Artículo Segundo: Modificación de Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Uno. Se elimina el apartado c) del punto 3 del artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que en consecuencia queda redactado como sigue:

3. Los costes del sistema eléctrico, que se determinarán de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley y sus normas de desarrollo, serán los siguientes:

a) Retribución de las actividades de transporte y distribución.

b) Régimen retributivo específico de la actividad de generación a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos.

c) Retribución asociada a la aplicación de mecanismos de capacidad, en su caso.

d) Retribución asociada a los mecanismos que se desarrollen en aplicación del art. 25.1, en su caso.

e) Compensación asociada a la moratoria nuclear de acuerdo con la disposición adicional octava de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

f) Dotación del fondo para la financiación del Plan General de Residuos Radiactivos.

g) Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y de/ Ministerio de industria, Energía y Turismo.

h) Imputación de la diferencia de pérdidas asociada al cierre de energía en el mercado de producción, en su caso.

i) Anualidades correspondientes a los déficits de/ sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes.

j) Medidas de gestión de la demanda, en el caso en que así sean reconocidos conforme a lo establecido en el artículo 49.

k) Gestión técnica y económica del sistema en caso de desajuste entre los ingresos y la retribución de estas actividades conforme a lo establecido en el artículo 14. 11, y el importe recaudado a través de los precios regulados que cobran a los agentes.

l) Cualquier otro coste atribuido expresamente por una norma con rango legal cuyo fin responda exclusivamente a la normativa del sector eléctrico. m) Los gastos ocasionados por las cuentas gestionadas por el organismo encargado de las liquidaciones para realizar la liquidación de los costes regulados del sector eléctrico, salvo en los casos en que este previsto que tales costes sean deducidos de los saldos que existan en la cuenta en favor de los titulares del derecho de que se trate. Los gastos ocasionados por la cuenta especifican relativa al superávit de ingresos serán deducidos del saldo existente en dicha cuenta".

Dos. Se modifica el apartado 4 del artículo 14 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, añadiendo un punto 4º que quedaría redactado como sigue:

"4º Las modificaciones del tipo de gravamen del impuesto sobre el valor de la producción eléctrica regulado en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, deberán trasladarse a los parámetros de retribución en el plazo máximo de tres meses".

Tres. Se elimina el último párrafo de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que queda redactada como sigue:

"Desde el 1 de enero de 2021, los extra costes derivados de la actividad de producción de energía eléctrica cuando se desarrollen en los sistemas eléctricos aislados de los territorios no peninsulares de acuerdo a lo dispuesto en la Ley del Sector Eléctrico, serán financiados en su totalidad con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

A estos efectos, la Ley de Presupuestos Generales del Estado correspondiente a cada año incorporará un crédito presupuestario destinado a cubrir la estimación provisional de los extra costes a financiar del ejercicio, así como, en su caso, el saldo resultante de la liquidación definitiva de la compensación presupuestaria correspondiente a ejercicios anteriores.

Las compensaciones presupuestarias no tendrán la consideración de costes del sistema eléctrico. Reglamentariamente, con la participación de la Intervención General de la Administración del Estado, se determinará un mecanismo de control y reconocimiento de las compensaciones presupuestarias, así como el procedimiento de liquidación, tanto provisional como definitiva, de las mismas."

Cuatro. Se añade una nueva Disposición adicional vigésima cuarta con el siguiente tenor: "Disposición adicional vigésima cuarta:

Desde el 1 de enero de 2021, las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, serán financiados en un 100% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado. A estos efectos, la Ley de Presupuestos Generales del Estado habilitará el crédito presupuestario extraordinario destinado a cubrir las anualidades correspondientes a la deuda del sistema eléctrico, con sus correspondientes intereses y ajustes a financiar para los años 2021, 2022 y 2023, así como, en su caso, el saldo resultante de la liquidación definitiva de la compensación presupuestaria correspondiente a ejercicios anteriores.

Las compensaciones presupuestarias no tendrán la consideración de costes del sistema eléctrico. Reglamentariamente, con la participación de la Intervención General de la Administración del Estado, se determinará un mecanismo de control y reconocimiento de las compensaciones presupuestarias, así como el procedimiento de liquidación, tanto provisional como definitiva, de las mismas.

En todo caso, el sistema de liquidaciones del sistema eléctrico gestionado por el órgano encargado de la liquidación actuará como mecanismo de financiación subsidiario, teniendo, solo a estos efectos, la naturaleza de costes del sistema eléctrico".

Artículo Tercero. Modificación de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el Valor Añadido

Se modifica el Apartado Uno. punto 1 del artículo 91 añadiendo un número 9º con la siguiente redacción:

"9º La energía eléctrica."

Disposición Transitoria Única. Efectos de la modificación de los parámetros retributivos de las instalaciones tipo.

La modificación de los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio y normas de desarrollo, deberá realizarse teniendo en cuenta las cantidades reconocidas por el impuesto sobre el valor de la producción eléctrica desde el día en el que entre en vigor la modificación del tipo de gravamen.

Disposición Derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a la presente Ley.

Disposición Final primera. Títulos competenciales.

La presente ley se dicta al amparo de la competencia exclusiva del Estado en materia de Hacienda General prevista en el artículo 149.1.14.a de la Constitución Española.

Disposición Final segunda. Habilitación normativa y desarrollo reglamentario.

El Gobierno, en el plazo máximo de tres meses aprobará las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación de esta Ley y en particular aprobará la modificación de la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y normas de desarrollo.

Disposición Final tercera. Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas y D^a. Nuria Serrano Vázquez, (6), pertenecientes al Grupo Socialista, a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón y D. Ángel Moreno Pérez, (3), pertenecientes al Grupo Popular y a D. Ramón Poblaciones Burgos, (1), perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR Nº 4233/2021.

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, se da lectura a la Moción de citado Grupo, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 4233 de fecha 03-10-2021, que dice así: "AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA APOYO A LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Desde el pasado mes de marzo de 2020, a nivel mundial, venimos sufriendo la pandemia de la COVID que ha provocado muchas pérdidas de vidas y una ingente cantidad de personas han padecido el contagio con este virus y en consecuencia sus efectos y secuelas.

La pandemia se iniciaba con el curso escolar 2019/2020 más de mediado y una de las primeras medidas adoptadas fue suspender las clases de forma presencial. Con posterioridad y al acercarse el inicio de un nuevo curso escolar, en este caso el pasado septiembre de 2020 las autoridades nacionales y autonómicas adoptan la decisión de comenzar las clases de forma presencial. Para ello desde los Ministerios de Educación y Sanidad y desde las Consejerías de Educación y Salud, se establecieron cuales debía ser las medidas que adoptasen los centros para garantizar la seguridad y evitar, en lo posible, los contagios en los centros educativos.

Una de las medidas era la relativa al incremento de las labores de limpieza que se desarrollan en los colegios para de esta forma tratar de evitar la presencia del virus en el mobiliario.

Como de todos es sabido y aceptado, la actual normativa estatal y autonómica recoge de forma clara que los ayuntamientos tienen la competencia relativa a la conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de los centros educativos de infantil, primaria y educación especial. Ante esta atribución legal de competencias, que hemos de señalar no diferencia entre una labor ordinaria o extraordinaria, los Ayuntamientos asumieron que debía de incrementar el servicio de limpieza en dichos centros ante la pandemia.

Lo hicieron, como siempre demostrando su compromiso con los vecinos y en este caso asumiendo que era una competencia que les correspondía. Al igual que la administración autonómica es responsable de la limpieza en los centros de educación secundaria, formación profesional y bachillerato.

Los alcaldes y alcaldesas de nuestra provincia estamos seguros que lejos de querer abrir debates competencia les, que no tiene recorrido ninguno, lo que quieren es que de una vez por todas se le presente una ayuda a su pésima financiación.

De nada sirve querer distraer la atención de nuestros vecinos con debates sobre la competencia o no en materia de limpieza. La ley es muy clara y todos los informes lo evidencian, la limpieza de nuestros colegios de infantil y primaria es de los ayuntamientos. Donde verdaderamente reside el problema para los municipios es en la necesidad de tener un sistema de financiación que sea justo y permita a los alcaldes y alcaldesas desarrollar y cumplir con sus competencias.

El gobierno de España ha destinado más de 18.000 millones de euros a las Comunidades Autónomas desde que comenzó la pandemia. Y sin embargo a los ayuntamientos ha destinado cero euros. La ministra de Hacienda prometió, hace ya un año, un fondo de ayuda municipal dotado con 3.000 millones de euros. Y hasta ahora los ayuntamientos no han vuelto a saber nada de esa promesa. Tampoco hay noticias de la prometida reforma del sistema de financiación local.

Ahora estamos comenzando un nuevo curso escolar y de nuevo los ayuntamientos han adquirido su compromiso de seguir desarrollando su competencia en materia de limpieza y seguir dando todas las garantías para que nuestros niños y niñas asistan a sus clases sabiendo que se cumplen todos los protocolos de limpieza.

Creemos que es el momento de realizar alguna aportación extraordinaria en favor de los Ayuntamientos por parte de la Diputación Provincial, como administración que entre sus funciones tiene la relativa a la cooperación con los municipios. Desde que en marzo del pasado año se iniciase esta situación, no se han destinado recursos extraordinarios para ayudar a los consistorios y por ello de cara a la elaboración del Presupuesto de 2022 reclamamos que se dote económicamente una partida económica con la que poder desarrollar un plan de subvenciones para contribuir a los gastos municipales ocasionados por la pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

I.- Instar al Gobierno de España a que, de forma urgente, apruebe un Fondo de Ayudas a los Ayuntamientos, dotado con 3.000 millones de euros, que contribuya a mejorar la financiación de los gastos asumidos con motivos de la pandemia por la administración local.

2.- Instar a la Diputación Provincial de Jaén para que en el Presupuesto para 2022 dote económicamente una partida para la puesta en marcha de una línea de ayudas a los municipios para contribuir a los gastos ocasionados por la pandemia.

3.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los Presidentes de la FEMP y de la FAMP y al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén".

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, manifestando que, en este caso, la pretensión de esta Moción, en algunas cuestiones que hemos coincidido, que para los ayuntamientos el esfuerzo económico que ha supuesto frente al COVID, por limpieza en los colegios "Virgen de la Cabeza" y "San Isicio".

La normativa actual estatal y autonómica recoge, de forma clara, que los ayuntamientos tienen la competencia relativa a la conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de los centros educativos de infantil, primaria y educación especial, por esta razón, el objetivo de esta Moción es instar, a las administraciones públicas competentes, para que le dediquen una aportación económica extraordinaria a los ayuntamientos para compensarles, por gasto extraordinario, provocado para cumplir con los protocolos COVID, en los colegios públicos, en este caso, como el Colegio "Virgen de la Cabeza" y "San Isicio".

Ya, para terminar, son dos los puntos de acuerdo que, nosotros, proponemos, en primer lugar "Instar al Gobierno de España a que, de forma urgente, apruebe un Fondo de Ayudas a los Ayuntamientos, dotado con 3.000 millones de euros, que contribuya a mejorar la financiación de los gastos asumidos con motivos de la pandemia por la administración local", ya que Hacienda se comprometía a aportar un fondo de esta cuantía que no la cumplió.

En segundo lugar, "Instar a la Diputación Provincial de Jaén para que en el Presupuesto para 2022 dote económicamente una partida para la puesta en marcha de una línea de ayudas a los municipios para contribuir a los gastos ocasionados por la pandemia", ya que entendemos que es competencia de las diputaciones el cooperar contra el COVID.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, expresando que, esta Moción la he leído un par de veces y tengo que reconocer que me ha gustado la redacción.

Yo, creo que ni siquiera los ayuntamientos nos permitiríamos, también, el esfuerzo de que los ayuntamientos han tenido que hacer en estos 2 cursos para afrontar la difícil situación para volver y el esfuerzo económico para echar una mano para arrancar el curso.

Quiero recordar que, incluso, los equipos directivos de los centros educativos eran los responsables, no, nosotros solo, que, en realidad, no sabían, tampoco, como actuar, si un niño tuviera la temperatura, qué es lo que había que hacer, incluso, el Ayuntamiento contrató un profesional que estuvo formando a los formadores en estas materias para tratar, entre todos, ir para adelante y para este curso, preparar unas cuantas cajas, poner geles hidroalcohólicos, desinfectantes.

Creo que está muy bien la Moción, pero el objetivo ideal no está tan claro que la normativa sea tan específica a la hora de decir quien debe asumir o con la financiación o con los costes.

Yo, lo que sí tengo claro es que las directrices que, desde la Autoridad Sanitaria, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, imponía en una de las labores, que era la desinfección en los centros educativos, unas labores inéditas, extraordinarias, que ha habido que asumir, porque, estaba bien limpiar, pero era limpiar sobre lo limpio, desinfectar, después de estar limpio.

En este sentido, no iban aparejadas estas medidas que imponía la Consejería con un mecanismo de financiación de las mismas, y si nos vamos, puramente, a lo que dice el artículo 25 de la Ley, Ley de la Autonomía Local de Andalucía, en el caso de que la Comunidad Autónoma Andaluza asigne a las entidades locales, servicios y funciones que entrañen nuevos gastos, con ampliación de aquellos, ya existentes, acordará, simultáneamente, la dotación de los recursos económicos para hacer frente a las nuevas cargas financieras, es decir, esta medida que, además, desde las Diputaciones Provinciales de Andalucía y desde la FEMP, se hacen cargo de informes jurídicos y los informes jurídicos vienen a avalar que estos nuevos servicios que se deben prestar, de forma extraordinaria, como consecuencia del encargo que hace la Consejería, deberían tener su propia financiación, pues, no se ha llevado a cabo. Nosotros, lo hemos dicho antes y, vuelvo a repetir, con el estado de deuda de este Ayuntamiento y, como consecuencia del COVID, hemos tirado para adelante, pero, desde la Junta de Andalucía, ni un euro y de la Diputación, ya lo he dicho antes, muy poquito, pero ha venido algo.

Llama la atención que la Moción dice, el Estado de la Nación para las Comunidades Autónomas, 18.000.000.000 €, como consecuencia de la situación catastrófica de la pandemia, pero, en el caso de Andalucía, han llegado 2.357.000.000 € por esta situación y vienen a sumarse a los 257, que, ya, tenían para políticas educativas en transferencias del Estado, las Comunidades Autónomas y, aquí, no han dicho nada, ni un euro.

Por lo tanto, si hay transferencias del Estado a las Comunidades Autónomas, eran para afrontar la COVID y, entre ellas, todas las políticas educativas.

Por cerrar mi posicionamiento, decir que, no tiene mucho sentido, porque, nosotros, hemos tenido que pedir, precisamente, un suplemento de crédito y reconocimiento extrajudicial de crédito, porque hubo que afrontar situaciones complicadas y hubo consumo de las partidas presupuestarias, de un Gobierno, como el Andaluz que anuncia beneficios con un superávit de 800.000.000 € y que, finalmente, lo cierra con un superávit de 206.000.000 €, en la peor situación que se vivió, da que pensar que había recursos que transcribieron para poder atender este tipo de contingencias no han llegado a sus destinatarios finales.

Nos parece bien solicitar al Estado, el primer punto de acuerdo, a todas las administraciones, nos parece bien, a Diputación, ya, han venido, pero, en cualquier caso, a la Junta de Andalucía hay que solicitárselo, también, se lo han transferido para ello y si se incluye un punto en donde a la Junta de Andalucía, se le pida igual que se le está pidiendo al Estado, nosotros, estaríamos dispuestos a aprobarla.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que, yo, también, estoy de acuerdo en que se incluya a la Junta de Andalucía, puesto que de lo que se trata es que llegue a los ayuntamientos dinero para satisfacer gastos.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, por añadir al punto de intervención del Portavoz del Partido Socialista, en tiempo del Partido Socialista.

Hay un informe de FAMP, que nos representa a todos los municipios andaluces, en relación al gasto que han realizado todos los ayuntamientos andaluces en materia de sobre esfuerzo, por ejemplo, en servicios educativos.

Ese informe, de alguna forma, lo digo porque cada palo tiene que aguantar su vela, nosotros, no tenemos inconveniente ninguno, en reclamar al Estado mayor financiación para estas cuestiones, pero, concretamente, con respecto a esta cuestión, todos los informes hacen referencia a la competencia y responsabilidad de la Junta de Andalucía en asumir ese sobre esfuerzo de desinfección en colegios, por un total de 215.000.000 € en el conjunto de los municipios andaluces y, esto, sí se ha reclamado, también, a la propia Junta de Andalucía, de ahí nuestra insistencia en esta cuestión.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, diciendo que, se han valorado los gastos extraordinarios en desinfección de colegios, motivados por la COVID, en 24.501 €, con informes técnicos.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo que, nosotros, también, somos partidarios y agradecemos que apoyen esta Moción para pedirles a la Junta de Andalucía, está bien, lo que pasa es que, en mi caso, yo, no soy jurista y la cuestión está en que lo que hemos analizado, no sé si estar de acuerdo con Ustedes, en que la legislación, tanto la nacional como todas las administraciones, lo que dice es que la limpieza de los colegios es competencia del Estado y la Diputación, en eso, estamos de acuerdo, ¿no?

Respondiendo el Alcalde-Presidente, que, no, la limpieza ordinaria, sí.

Replicando el Sr. Moreno Pérez, que, eso dice la legislación, la limpieza COVID.

A mí, el miedo que me da eso, es que, por pedir, puedes pedir el oro y el moro, pero como estáis pidiendo algo que no se contempla en este tema, no lo vas a recibir.

Siguiendo el Alcalde-Presidente, con el turno de palabra, expresando que, la FAMP, que representa a todos los municipios y están todos los Grupos Políticos, es la que hace referencia a este informe, a que es un gasto que debe asumir la Comunidad Autónoma.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo que, tenemos que ponernos de acuerdo, tiene que ser una cosa coherente lo que pidamos.

Yo, no me considero capaz de redactar un punto de acuerdo.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, manifestando que, lo que no veo coherente es que no se le pida a la Junta de Andalucía, fondos que ha recibido del Estado para atender estas contingencias extraordinarias. Nos parece bien que se le pidan al Estado, me parece, también, bien que se le pidan a la Diputación, insisto, que ha puesto dinero ¿y a la Junta de Andalucía cuando ha habido fondos?

Son 257.000.000 €, lo que destinan a políticas educativas, transferencias a la Comunidad Autónoma.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, diciendo que, eso, tenemos que verlo bien, porque los datos que, nosotros, tenemos es que ese dinero es para atender las competencias de la Junta de Andalucía, en el ámbito de la COVID, pero que no son destinadas a la limpieza de los colegios.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que, en cualquier caso, lo que, Ustedes, están proponiendo es incorporar un punto que diga, también, ¿pedir a la Junta de Andalucía?

Contestando el Sr. Moreno Pérez, que, tenemos una responsabilidad y hay que ser coherentes.

Habrá que saber que lo estamos pidiendo a la Junta de Andalucía, porque sí, legalmente, no tiene esa competencia.

Replicando el Alcalde-Presidente, que, aquí, dice "Instar al Gobierno de España a que, de forma urgente, apruebe un Fondo de Ayudas a los Ayuntamientos, dotado con 3.000 millones de euros, que contribuya a mejorar la financiación de los gastos asumidos con motivos de la pandemia por la administración local.

¿Tienen, ¿Ustedes, inconveniente en que haya lo mismo a la Junta de Andalucía?

A continuación, toma la palabra el Concejäl del Grupo Socialista, D. David Gómez Olivares, exponiendo que, quiero hacer una pequeña aportación. Sí que tiene competencias en desinfección. De hecho, en los centros, la limpieza y mantenimiento no dependen del Ayuntamiento, como recoge este punto, sí que han contratado a una empresa para que haga servicios de desinfección.

Toma la palabra el Sr. Moreno Pérez, diciendo que, los institutos, sí creo que son competencia de la Junta de Andalucía, pero los colegios, no.

Replicando el Sr. Gómez Olivares, que, todos los centros educativos son competencia de la Junta de Andalucía.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, como, nosotros, tampoco somos juristas, lo primero que hicimos, cuando empezamos a generar mayor gasto en la desinfección de los colegios, hicimos una solicitud de informe a la Secretaria General de la Diputación Provincial de Jaén, el informe está aquí y dice que no es competencia de los ayuntamientos, que es competencia de la Comunidad Autónoma, es lo que dice el informe jurídico, la desinfección de los colegios. El sobre esfuerzo que provoca la necesidad de desinfectar un colegio por una pandemia. En la argumentación, lo que dice es, concluyendo, que no es competencia de los ayuntamientos, que es competencia de la Comunidad Autónoma, es lo que dice el informe, el informe está aquí, pero, aun cuando el informe diga eso, no se ve con malos ojos lo que, Ustedes, nos proponen de pedir al Estado, aunque el informe diga que es competencia de la Junta de Andalucía, como no solo ha habido un sobre esfuerzo en materia educativa, sino un montón de cosas más, a pesar de que el informe diga eso, para no votarlo, yo, por lo menos, para no posicionarme en contra de esa Moción, no puedo obviar, tampoco, que hay un informe que dice que es competencia de la Junta de Andalucía.

En ese sentido, ¿hay que pedir concurrencia? Sí. En el peor de los casos, ¿qué puede pasar?

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, expresando que, estamos de acuerdo.

Tenemos que redactar bien el punto, que nos pongamos de acuerdo en la redacción del punto.

Seguidamente, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que, yo, creo que se pueden facilitar las cosas, diciendo que asuma, según sus responsabilidades, cada entidad esos gastos imprevistos.

Sugiriendo el Alcalde-Presidente, que, lo digo, porque dice el punto segundo, "Instar a la Diputación Provincial de Jaén para que en el Presupuesto para 2022 dote económicamente una partida para la puesta en marcha de una línea de ayudas a los municipios para contribuir a los gastos económicos por la pandemia". Exactamente, esto, igual para la Junta de Andalucía.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, diciendo que, se puede poner para la Junta de Andalucía, está bien, en cualquier caso, todos estamos en la labora de que se apruebe, pero que el contexto de la Moción está hablando de limpieza.

El Alcalde-Presidente, contesta que, la competencia no es del Estado, por ejemplo.

Replicando el Sr. Moreno Pérez, que, Hacienda se comprometió.

Continuando el Alcalde-Presidente, que, ¿está, ¿Usted, diciendo que, porque el Estado se haya comprometido, no quiere que le pidamos a la Junta de Andalucía, para que se comprometa, a pesar de que sea su competencia?

Contestando el Sr. Moreno Pérez, que, nos parece bien que se incluya un punto. La única condición es que lo redactemos con un poco de lógica para poder conseguir el mayor efecto posible, porque, si luego, resulta que no es competencia, va ser un, no.

Seguidamente, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, les propongo lo siguiente. ¿Les parece, a Ustedes, que el punto sea, exactamente, igual que el punto segundo, pero donde pone Diputación Provincial de Jaén, ponga Junta de Andalucía? No decimos en qué para no equivocarnos.

Aceptándose por el Grupo Proponente la modificación propuesta por el Grupo Socialista, quedando, por tanto, del tenor literal siguiente:

"AYUDAS A LOS AYUNTAMIENTOS PARA APOYO A LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS.

Desde el pasado mes de marzo de 2020, a nivel mundial, venimos sufriendo la pandemia de la COVID que ha provocado muchas pérdidas de vidas y una ingente cantidad de personas han padecido el contagio con este virus y en consecuencia sus efectos y secuelas.

La pandemia se iniciaba con el curso escolar 2019/2020 más de mediado y una de las primeras medidas adoptadas fue suspender las clases de forma presencial. Con posterioridad y al acercarse el inicio de un nuevo curso escolar, en este caso el pasado septiembre de 2020 las autoridades nacionales y autonómicas adoptan la decisión de comenzar las clases de forma presencial. Para ello desde los Ministerios de Educación y Sanidad y desde las Consejerías de Educación y Salud, se establecieron cuales debía ser las medidas que adoptasen los centros para garantizar la seguridad y evitar, en lo posible, los contagios en los centros educativos.

Una de las medidas era la relativa al incremento de las labores de limpieza que se desarrollan en los colegios para de esta forma tratar de evitar la presencia del virus en el mobiliario.

Como de todos es sabido y aceptado, la actual normativa estatal y autonómica recoge de forma clara que los ayuntamientos tienen la competencia relativa a la conservación, mantenimiento, limpieza y vigilancia de los centros educativos de infantil, primaria y educación especial. Ante esta atribución legal de competencias, que hemos de señalar no diferencia entre una labor ordinaria o extraordinaria, los Ayuntamientos asumieron que debía de incrementar el servicio de limpieza en dichos centros ante la pandemia.

Lo hicieron, como siempre demostrando su compromiso con los vecinos y en este caso asumiendo que era una competencia que les correspondía. Al igual que la administración autonómica es responsable de la limpieza en los centros de educación secundaria, formación profesional y bachillerato.

Los alcaldes y alcaldesas de nuestra provincia estamos seguros que lejos de querer abrir debates competencia les, que no tiene recorrido ninguno, lo que quieren es que de una vez por todas se le presente una ayuda a su pésima financiación.

De nada sirve querer distraer la atención de nuestros vecinos con debates sobre la competencia o no en materia de limpieza. La ley es muy clara y todos los informes lo evidencian, la limpieza de nuestros colegios de infantil y primaria es de los ayuntamientos. Donde verdaderamente reside el problema para los municipios es en la necesidad de tener un sistema de financiación que sea justo y permita a los alcaldes y alcaldesas desarrollar y cumplir con sus competencias.

El gobierno de España ha destinado más de 18.000 millones de euros a las Comunidades Autónomas desde que comenzó la pandemia. Y sin embargo a los ayuntamientos ha destinado cero euros. La ministra de Hacienda prometió, hace ya un año, un fondo de ayuda municipal dotado con 3.000 millones de euros. Y hasta ahora los ayuntamientos no han vuelto a saber nada de esa promesa. Tampoco hay noticias de la prometida reforma del sistema de financiación local.

Ahora estamos comenzando un nuevo curso escolar y de nuevo los ayuntamientos han adquirido su compromiso de seguir desarrollando su competencia en materia de limpieza y seguir dando todas las garantías para que nuestros niños y niñas asistan a sus clases sabiendo que se cumplen todos los protocolos de limpieza.

Creemos que es el momento de realizar alguna aportación extraordinaria en favor de los Ayuntamientos por parte de la Diputación Provincial, como administración que entre sus funciones tiene la relativa a la cooperación con los municipios. Desde que en marzo del pasado año se iniciase esta situación, no se han destinado recursos extraordinarios para ayudar a los consistorios y por ello de cara a la elaboración del Presupuesto de 2022 reclamamos que se dote económicamente una partida económica con la que poder desarrollar un plan de subvenciones para contribuir a los gastos municipales ocasionados por la pandemia.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a que, de forma urgente, apruebe un Fondo de Ayudas a los Ayuntamientos, dotado con 3.000 millones de euros, que contribuya a mejorar la financiación de los gastos asumidos con motivos de la pandemia por la administración local.

2.- Instar a la Diputación Provincial de Jaén para que en el Presupuesto para 2022 dote económicamente una partida para la puesta en marcha de una línea de ayudas a los municipios para contribuir a los gastos ocasionados por la pandemia.

3.- Instar a la Junta de Andalucía para que en el Presupuesto para 2022 dote económicamente una partida para la puesta en marcha de una línea de ayudas a los municipios para contribuir a los gastos ocasionados por la pandemia.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de España, a la Ministra de Hacienda y Función Pública, a los Presidentes de la FEMP y de la FAMP y al Presidente de la Diputación Provincial de Jaén".

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas y D^a. Nuria Serrano Vázquez, (6), pertenecientes al Grupo Socialista, a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón y D. Ángel Moreno Pérez, (3), pertenecientes al Grupo Popular y a D. Ramón Poblaciones Burgos, (1), perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla.

MOCIÓN DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA Nº 4234/2021.

Por el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Ramón Poblaciones Burgos, se da lectura a la Moción de citado Grupo, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 4234 de fecha 04-10-2021, que dice así:

"SOLICITANDO LA DOTACIÓN URGENTE PARA LA VUELTA TOTAL Y EFECTIVA DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN LA ATENCIÓN PRIMARIA.

La pandemia provocada por el Covid ha desatado una crisis a escala mundial que, en su vertiente sanitaria, ha permitido constatar la necesidad de contar con sistemas de salud pública robustos que puedan hacer frente a la atención requerida por la población. Disponer de personal suficiente y de recursos materiales apropiados garantiza, junto a la calidad asistencial requerida por la ciudadanía en --

condiciones ordinarias, que en circunstancias extraordinarias también estemos en disposición de ofrecer una respuesta sanitaria adecuada.

Si bien la Covid y su evolución marca cualquier análisis de la situación actual y de las previsiones de cara al futuro, algunos de los problemas que han condicionado la gestión sanitaria de la pandemia eran anteriores a su inicio y sobradamente conocidos. El Sistema Andaluz de Salud llegó a la pandemia debilitado, acumulando carencias muy importantes y que ya se dejaban sentir en la percepción que sus usuarios y usuarias tenían de la atención recibida. El personal sanitario, su excelente preparación y su profesionalidad compensaba las deficiencias en gran medida, pero el malestar precovid ya era generalizado.

La pandemia ha mostrado con dolorosa precisión los límites de un sistema que ni antes ni a partir de ahora puede funcionar gracias al sobreesfuerzo de los hombres y mujeres que trabajan en él.

Cinco olas han dado para errar y para acertar. Al inicio de esta crisis formidable el desconcierto y la ausencia de precedentes o protocolos válidos provocó decisiones gubernamentales muy poco afortunadas que sin embargo fueron asumidas con comprensión por la ciudadanía. Pero el conocimiento acumulado en este tiempo, especialmente el adquirido a consecuencia de los errores cometidos, permite extraer conclusiones cuya traducción en nuevas medidas ya debería haberse producido. De todas ellas hay dos muy destacables. Por un lado, el binomio falaz entre salud y economía. La recuperación económica y social no es posible sin una contención sostenida en el tiempo de la pandemia y por tanto sin la superación de la crisis sanitaria.

De otro lado, la apelación constante al gobierno central para justificar las equivocaciones o para responder a las críticas ciudadanas, ha derivado unas veces en inacción del ejecutivo autonómico y otras en precipitación.

Así, el proceder del gobierno de la Junta ha cambiado según conviniera que el gobierno central afrontara el posible desgaste de las medidas más controvertidas en los momentos más duros, o si por el contrario era posible aspirar a apuntarse el tanto anticipando para Andalucía decisiones socialmente bien recibidas. Si a este desatino sumamos la obsesión política, y presupuestaria, del gobierno de Moreno Bonilla por impedir que los aportes económicos y personales extraordinarios vinculados a la pandemia se conviertan en permanentes, estamos ante los elementos más relevantes que impiden confiar en el imprescindible refuerzo de la sanidad pública en nuestra tierra.

En ese contexto la situación de la Atención Primaria es la más preocupante. Por mucho que el anterior ejecutivo trazara una estrategia para su mejora, renovada y anunciada por el actual, este sigue siendo el gancho más débil de la cadena. El cierre a cal y canto de la atención presencial, su supuesta apertura centralizando en ella sus cometidos habituales más los requeridos por el seguimiento de la pandemia, los rastreos o la vacunación, ponen en evidencia que más allá de los discursos, no hay una toma de conciencia suficiente sobre la importancia de la Atención Primaria y su capacidad de diferir el beneficio a todo el sistema si se trabaja por su buen funcionamiento.

Mermada tras más de una década de recortes y deterioro paulatino, la Atención Primaria se ha enfrentado a esta crisis sin que en ningún momento se haya visto reforzada. Ni en los momentos de mayor presión padecida por los hospitales y sus UCIS, ni cuando las tareas de detección precoz y rastreo son imprescindibles para clarificar las cifras de contagios y ofrecer datos objetivos sobre los que adoptar las decisiones más convenientes.

Solo supeditando la acción del gobierno andaluz a la estrategia electoralista de la derecha a nivel estatal, se puede retorcer la realidad al punto de seguir defendiendo una evolución positiva del sistema sanitario público andaluz en general y de la Atención Primaria en particular. Dejando a un lado la publicidad y la propaganda, no ha habido contrataciones estables para atender a la ciudadanía en los Consultorios y Centros de Salud. Los rastreadores han brillado por su ausencia, en ningún momento se ha contado con un cuerpo específico para realizar un trabajo serio sobre la trazabilidad de cualquier brote con el objetivo de intentar evitar el contagio comunitario. De hecho, cuando éstos se han dado, se ha tratado de ocultar; como en el caso de la Costa del Sol a finales del verano pasado, con una burda maniobra para no asumir la responsabilidad pública de estar supeditando las decisiones sanitarias a una desescalada que buscaba alargar al máximo la temporada estival.

Los Centros y Consultorios de Salud permanecen ajenos a la relajación de las restricciones que se van aplicando fuera del sistema sanitario.

Siguen imperando las consultas telefónicas, las presenciales son con cuentagotas y aún hoy en día es muy difícil obtener una cita con una demora por debajo de diez o quince días. Se está normalizando una lamentable imagen de colas, en no pocas ocasiones de horas, a las puertas de los Consultorios y Centros de Salud para que las personas que lo requieren puedan ser atendidas.

Los problemas de la Atención Primaria derivan claramente en un deficiente seguimiento de multitud de patologías o en un diagnóstico tardío de otras muchas. Esa falta de agilidad en la atención, la escasa y demorada presencialidad y las dificultades, en la obtención de citas provoca presión en las urgencias y paralelamente, viene ocasionando el crecimiento del aseguramiento privado. Andalucía es junto a Madrid la comunidad autónoma donde más ha aumentado el número de personas que han contratado algún tipo de seguro médico. Ambas situaciones son, a nuestro entender, inaceptables.

A todo ello hay que sumar que el gobierno andaluz ha vuelto a apostar en el verano por el mismo modelo fracasado de años anteriores, con un plan estival que ha cerrado parcial o completamente centros sanitarios, y camas o quirófanos en los hospitales. A pesar de la quinta ola de la pandemia, sin atender al incremento de población de las muchas zonas andaluzas que aumentan su población por ser destinos vacacionales, y comprometiendo nuevamente la labor del personal sanitario, exhausto tras muchos meses excepcionales, se ha vuelto a optar por cubrir solo parcialmente al personal que disfrutaría de su merecido descanso. Esto ha complicado la atención sanitaria del verano y augura la sobrecarga de los próximos meses.

Como ya referíamos, el gobierno andaluz plantea una nueva estrategia para la Atención Primaria, y en el Parlamento andaluz se ha aprobado la creación de un Grupo de Trabajo para abordar la atención sanitaria que ya cuenta con los miembros designados por cada uno de los grupos parlamentarios. Sin duda será interesante el abordaje sereno de toda esta problemática y de sus repercusiones, así como la puesta en marcha de un paquete de medidas que afronte las dificultades con el objetivo de superarlas más allá de la coyuntura pandémica. Pero todo ello requiere un tiempo del que no disponemos y algunas cuestiones deben ser resueltas de inmediato.

Es urgente aplicar las lecciones que la Covid nos ha dejado y que todas decimos haber aprendido. Parar el debilitamiento progresivo de nuestro sistema sanitario es una prioridad que debe concretarse en la Atención Primaria. No habrá una recuperación efectiva del conjunto del sistema ni dignificaremos las condiciones laborales del conjunto del personal sanitario con estatuas y aplausos. A quienes nos cuidan y protegen les debemos un agradecimiento tangible con soluciones objetivas para problemas sobradamente conocidos. Y con el conjunto de la población también hay una cuenta pendiente.

Quienes asumieron con generosidad que la atención de sus dolencias se postergaba para volcar los medios en la pandemia, ahora no comprenden que se relajen todas las medidas para el conjunto de las actividades económicas y sociales, pero siga siendo casi imposible que les atienda su médico o que se le realicen pruebas o intervenciones pendientes.

Y es por lo anteriormente expuesto, que quién presenta esta Moción, en nombre del Grupo Municipal de ADELANTE CAZORLA (Izquierda Unida Andalucía-Podemos) propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1º.- El Pleno del Ayuntamiento de Cazorla insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía al restablecimiento de la atención presencial total y efectiva en la Atención Primaria, mediante la aprobación de una dotación urgente que garantice los recursos necesarios para ello”.

Abierto el debate, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que, hay déficit de atención primaria que, lógicamente, está afectando a todos los ciudadanos de nuestra Comarca, fundamentalmente, de la provincia y, en general, de toda Andalucía.

La atención presencial, ahora, es toda por teléfono, cuando te pueden atender, que los sanitarios están haciendo todos los esfuerzos, ahora que parece que está empezando a remitir, hay que empezar a tener más personal para las consultas, el personal necesario en urgencias.

Evidentemente, culpas, como esto viene arrastrándose, este déficit se ha visto con la pandemia y no estábamos preparados, se viene arrastrando de años anteriores, la culpa, la responsabilidad es de todos, pero, ahora, fundamentalmente, quien está gobernando en la Junta de Andalucía tiene esa competencia, según de quien sea competencia, quien sea responsable, si hay que añadir puntos, pero como, aquí, en la Moción parece que, fundamentalmente, ahora, parece mejorar esta situación quien tiene que decidir es la Junta de Andalucía y el Gobierno, por eso, se le insta a que solucione, urgentemente, ya, estos problemas que afectan a la ciudadanía y que es la salud.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Pedro García Plantón, expresando que, hace mención de que esta Moción que ha presentado el Sr. Poblaciones, que lo que son las consultas presenciales, ya, llevan un tiempo, por encima le puedo calcular, yo, en torno a 2 meses de plazo.

Hay casos, como la cirugía, que van más lentos, pero lo que es una consulta de médico de cabecera, sí que es verdad que, pides una cita y te están dando a lo máximo en 2 días después o al día siguiente.

Replicando el Sr. Poblaciones Burgos, que, la cita presencial, a veces, por teléfono, la gente se siente muy indefensa.

Continuando el Sr. García Plantón, diciendo que, sí, pero es por la pandemia, puesto que no se podían atender de forma presencial y por tener una medida de seguridad.

Siguiendo el Portavoz proponente de la Moción, exponiendo que, toquemos la Moción, en plan compañero y amigo. Tenemos confianza más personal, más segura y más en atención urgente, tomémosla en plan constructivo.

Entonces, que hay que añadir como decíamos antes a otros gobiernos, que lo asuman, pero, desde luego, que no nos vuelva a ocurrir de que venga otra pandemia, que nos pille otra vez, que la salud mental, ahora, lo que fundamentalmente, se ve en las grandes ciudades, grandes urbes y en todos los sitios son las consecuencias en la salud mental, después de la pandemia, unas necesidades muy dramáticas y la tensión psicológica es mínima en nuestro país y en nuestra comunidad.

Por ejemplo, en Más Madrid, se ha apuntado el problema en los colegios y en los institutos, se va a necesitar muchísimo personal, en este sentido.

A continuación, toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, hay una exposición bastante fundamentada por el Grupo proponente, hay una respuesta, ahora mismo, del Partido Popular. Yo, les rogaría que, en la medida que tuvieran que argumentar más, terminaran de argumentarlo.

Damos paso al siguiente Grupo y, oídos todos, cierra el Sr. Poblaciones, si le parece la Moción, argumentando, ya, de forma más amplia lo que considere.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Pedro García Plantón, exponiendo que, sí que es verdad que, me remito a lo que ha dicho, hace falta personal, en eso, estamos pendientes de que ese personal sanitario, sobre todo, por lo que estamos viviendo es que, al día, haya más sanitarios, que tenemos esa esperanza, porque se lleve a cabo, que estén ahí, al frente de nuevo y que las consultas que quedan pendientes, sobre todo en cirugía mayor, se hagan lo antes posible y se ponga esto a la orden del día.

A continuación, toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Nuria Serrano Vázquez, expresando que, cierto es que, la pandemia ha puesto en entre dicho la estabilidad de la Sanidad. También es cierto que, en situaciones de pandemia todo se ve desbordado a una situación normal. Legislar en tiempos de crisis sanitaria, como la que hemos vivido, no es fácil y menos con la rapidez con la que crecía esta pandemia, se ha visto sobrepasado los suministros vitales, y los servicios sanitarios entre otros.

Se ha tenido que ir improvisando conforme acontecían los hechos y, unas veces, se ha acertado más y en otras menos.

Lo que no tengo duda es que, el Gobierno de la Nación, se ha dejado la piel en la gestión de la pandemia, aún sin nada de apoyo de algunos partidos de la oposición, que, a nivel personal, han dejado mucho que desear en las circunstancias que estábamos atravesando. Sin embargo, el Gobierno de la Junta de Andalucía, ha mirado, siempre, para otro lado, no haciéndose responsable de unas de las competencias fundamentales del Gobierno Autonómico como es la SANIDAD.

Afortunadamente, ha pasado un año y medio desde que empezó esta pesadilla y vamos saliendo, poco a poco, y progresando a una cierta normalidad, siempre con responsabilidad.

No es comprensible que se abran aforos al completo, eventos culturales, religiosos, deportivos, ocio nocturno (cosa que nos alegramos y teníamos muchísimas ganas y que nos ha permitido poder celebrar algunos eventos que ha hecho que se genere ingresos en los empresarios de la localidad) pero lo que no es de recibo y existe una indignación generalizada, que los consultorios médicos sigan con el 80% de las consultas telefónicas y tengas que esperar más de una semana para poder obtener una cita presencial, hoy mismo he intentado solicitar una cita y hasta el día 14 de octubre no hay disponibles.

Es evidente la tendencia del Gobierno de la Junta, debilitar la sanidad pública a favor de la privada, hace meses que la sanidad privada tiene por completo la disponibilidad de consultas presenciales, esto hace que la desesperación, ciudadanos hagan que se incremente la contratación de seguros privados para poder

ser atendidos o directamente, sin seguro, ir a consultas privadas, siendo los mismos profesionales los que trabajan por las mañanas en la sanidad pública.

Además de la derivación en operaciones quirúrgicas a clínicas privadas, en vez de reforzar médicos y llevar a cabo la apertura de centros hospitalarios construidos y dotados, como es el Centro Hospitalario Comarcal "Alto Guadalquivir", de Cazorla que, por cierto, ya sabemos que no se va abrir de inmediato y que se retrasa su apertura al primer semestre de 2022, cerca de las elecciones autonómicas, acto prelector, algo vergonzoso desde nuestro punto de vista y estoy segura, que para algunos miembros de su partido, también lo es.

El Gobierno de la Junta de Andalucía debe asumir sus responsabilidades y poner los recursos necesarios para el establecimiento de la atención presencial, por lo que el Grupo Socialista votará a favor de esta Moción.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, exponiendo que, estamos, totalmente, en desacuerdo en sus afirmaciones.

No es cierto que una visita sea telefónica, en Cazorla y, prácticamente, todas las consultas son presenciales, porque he ido a las consultas y lo he visto. Esto, tenemos que hablarlo, porque alguien se está equivocando aquí.

No sé si el 100%, pero la declaración que ha hecho el Consejero de Salud, Aguirre, a lo largo del mes de octubre, se ha ido conduciendo la situación y han sido todas las consultas presenciales y, más, en los centros de salud, que han estado al 100%, pero habrá más de lo que, Usted, dice, son presenciales y si no, pregunte y no vaya por su cuenta, vaya allí y lo compruebe, como he hecho, yo, esta mañana.

Seguidamente, toma la palabra la Concejala del Grupo Socialista, D^a. Nuria Serrano Vázquez, diciendo que, yo le digo por teléfono, simplemente. En la aplicación de la Junta de Andalucía, se facilita la citación de citas previas y buscas una cita presencial de 14 de octubre y no se puede.

Retoma la palabra el Sr. Moreno Vázquez, expresando que, yo le digo que suba al Centro de Salud y pregunte, tenemos que visitar los sitios y preguntar, yo he subido, he preguntado y me he informado, es posible que haya alguna para una semana, pero la mayoría de las citas, son, ya, presenciales y no son telefónicas.

No acuse a la Junta de Andalucía de que va a reducir la inversión en Sanidad Pública. A mí lo que me parece vergonzoso, es que me enciendo con esto, es que hayan pasado 10 años, desde que empezaron, Ustedes, a aplicar y no haya sido entregado que, ya, podría estar funcionando.

Yo me congratulo, también, de que podría estar funcionando el año que viene, lo exigimos a la Junta de Andalucía para que pueda estar funcionando lo antes posible.

Luego, cuando dice que no hay gastos, mire, la atención primaria ha aumentado en 6014 profesionales más que la Sanidad Pública. Hay que defender que hay más consultas que en 2020 y en 2019, 211.000.000 €, para la mejora de centros de salud que estaban abandonados.

El Gobierno de Pedro Sánchez, no ha aportado para la COVID, por ejemplo, es que cada uno tiene sus responsabilidades, sus competencias y cuando se hace una exposición para defender una Moción, hay que decir cosas reales, no todo basado en falsedades.

Replica la Sra. Serrano Vázquez, que, igual que me pone en la aplicación que la cita la pone disponible la Junta de Andalucía y los servicios informáticos, que tenga lo que tenga que tener y si tiene citas disponibles, es porque entendemos que son todas las citas disponibles y no por subir allí estén antes, ¿porque tienen que darle prioridad éstas, si yo estoy pidiendo por la aplicación? Tú, te metes y pones cita telefónica y te sale para mañana, pasado, el otro, el otro y la cita presencial solo el día 14, y hay mucha disponibilidad en cita telefónica, en presencial, no, que se puede meter con su certificado digital en la Seguridad Social, es la única forma y no tengo, que no tengo que subir al ambulatorio para que me confirme lo que, supuestamente, es lo que tiene que aparecer aquí, no prioridad a unos o a otros.

En cuanto al Hospital de Cazorla, es muy duro, muy duro, si se ha quedado terminado, dotado con una inversión hecha con muchísimo esfuerzo, solamente, ponerlo a disposición y apertura, únicamente, eso y, ni eso, lo habéis hecho y con la obra, que no es tanto, que Juanma Moreno presentó a finales de 2020 que íbamos a tenerlo, totalmente, abierto y no está y podría tener muchos motivos, el aparcamiento, que no es, serán otros, que no están fácil, que no digo que sea fácil, pero que tampoco han sido fáciles los 10 años de inversión, de infraestructuras y de dotación que está teniendo por el Partido Socialista. No digo que no tenga justificación esos 10 años, somos los primeros que hemos luchado, muchas veces, con los delegados

anteriores, por favor, agilizar, por favor, agilizar y no ha sido fácil, pero, ahora, lo tenéis más fácil, no tenéis alegato y que la Junta de Andalucía anterior, tiempo habéis tenido, pues, no, ahora, el tiempo es vuestro, tenía que llevar, casi, 3 años de Gobierno y, creo, que se podía haber adelantado algo más las 3 o 4 consultas de especialistas aquí.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Ramón Poblaciones Burgos, manifestando que, si el cuerpo de la exposición, muchas veces, no se lee, si lo importante son los titulares y los titulares, creo que estamos de acuerdo todos, creo que se podría hacer la vuelta total y efectiva de la atención presencia, la vuelta total y efectiva, o sea, que, todavía, queda bastante por hacer, que se haga urgentemente, porque como es una cuestión de Sanidad, creo que deberíamos estar de acuerdo todos.

Finalizado el debate, se somete a votación la anterior Moción que queda aprobada por la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (7 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas y D^a. Nuria Serrano Vázquez, (6), pertenecientes al Grupo Socialista y a D. Ramón Poblaciones Burgos (1), del Grupo de Adelante Cazorla y (3 abstenciones), correspondiendo a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón y D. Ángel Moreno Pérez, (3), pertenecientes al Grupo Popular.

MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA Nº 4246/2021.

Por el Concejal del Grupo Socialista, D. David Gómez Olivares, se da lectura a la Moción de citado Grupo, registrada de entrada en este Ayuntamiento con el número 4246 de fecha 04-10-2021, que dice así:

“URGENCIA EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN LAS INSTALACIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA (E.O.E.) UBICADAS EN EL CEIP “SAN ISICIO” DE CAZORLA”.

La posición del grupo municipal socialista siempre ha sido la de defender una educación pública, gratuita y de calidad que se preste con garantía para profesorado y alumnos. Tal es así, que es la cuarta propuesta/moción que presentamos en lo que va de legislatura, lo cual, pone de manifiesto las carencias que sufre actualmente el sistema educativo andaluz.

La vuelta al colegio sigue siendo difícil en este tercer curso con la presencia de la pandemia, y por ello todas las administraciones públicas deben asumir profundas medidas que frenen al virus y garanticen una vuelta digna y segura a los colegios.

Entre tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Cazorla, consciente de las dificultades, ha seguido colaborando con todos los centros educativos de la localidad aportando productos especiales de desinfección, contratación extra de personal para reforzar limpieza y desinfección, o contratar monitores de educación infantil donde la Junta ha suprimido profesores de apoyo. Este verano se han realizado innumerables tareas de mantenimiento (pintura instalación de calderas de biomasa, albañilería, carpintería, calefacción, fontanería ...) necesarias para afrontar la correcta vuelta al cole de toda la comunidad educativa (alumnos, profesores, ampas, ...). De esta forma los centros educativos han podido abrir sus puertas con los deberes hechos -por parte de esta administración local- en términos de mantenimiento y limpieza de las instalaciones que es nuestra competencia y obligación en la colaboración entre la administración regional y la local.

Sin embargo, esta moción se quiere centrar en la penosa situación en la que se encuentran las instalaciones educativas del edificio que alberga al Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.), y que hace peligrar la seguridad de sus trabajadores y del alumnado del colegio contiguo, el Ceip "San Isicio".

Los EOE son unidades básicas de orientación psicopedagógica que, mediante el desempeño de funciones especializadas en las áreas de orientación educativa, atención a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, compensación educativa y apoyo a la función tutorial del profesorado. Actúan en el conjunto de los centros de cada una de las zonas educativas asignadas. En Cazorla están constituidos por cuatro trabajadores que dan servicio a casi toda la Comarca “Sierra de Cazorla” (Pozo Alcón, Quesada, Huesa, Peal de Becerro, Santo Tomé, Chilluevar, La Iruela y Cazorla) sus trabajadores son orientadores titulados en psicología, pedagogía o psicopedagogía. Un servicio muy necesario y que necesita tener unas instalaciones decentes, motivo por el cual esgrimimos esta moción.

En Cazorla, el EOE está ubicado junto al Ceip "San Isicio", concretamente en un edificio muy antiguo, ubicado en unos terrenos arcillosos que se mueven, y junto a una pendiente que parece ir cediendo cada vez más provocando graves daños al edificio. Este presenta grandes grietas y su

estructura tiene serios problemas que pudieran provocar la caída o derrumbe parcial del edificio. El curso pasado se detectaron grandes grietas en las paredes, se hundieron los cimientos y se desplazó un pilar del edificio.

Por ello, el pasado 3 septiembre 2021, por parte de los servicios técnicos municipales del Ayuntamiento de Cazorla, se emitió y dimos traslado y comunicación a la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación y Deporte, de un informe técnico que pone de manifiesto el deterioro estructural y las deficiencias por agrietamiento en las paredes y posible peligro de derrumbe, recomendando la clausura de las mismas, ya que no eran unas instalaciones seguras para los trabajadores ni para los alumnos del colegio contiguo que cada día pasan por ahí. A su vez, reubicamos a los trabajadores del EOE y les cedimos unas nuevas instalaciones de forma provisional y se comunicó al inspector de zona de las medidas adoptadas.

El pasado 29 septiembre 2021, por Registro de Entrada, se ha recibido contestación a nuestra comunicación, donde se nos pide --en tanto se planifica y presupuesta en programaciones de obras futuras -- que el ayuntamiento tome medidas de desalojo del edificio y la ejecución de vallado perimetral de protección.

La situación es muy grave y se está actuando sin darle la verdadera importancia, con lentitud, puesto que llevamos casi un año así y no hay aún un proyecto de actuación por parte de la Junta. El tiempo es fundamental en este caso y necesitamos que se tomen medidas ya. Son muchas las familias de la Comarca de Cazorla que necesitan de los servicios técnicos y humanos del E.O.E y que ya se están viendo sustancialmente perjudicados por las nuevas restricciones para acceder a las ayudas y becas de niños con problemas educativos como para ver más afectados sus servicios.

Desde el Ayuntamiento creemos que es una obra de extremada urgencia y que debe ser resuelta con la mayor brevedad posible. Si se cayera el edificio podría provocar daños en el colegio contiguo, provocar cualquier desgracia sobre los alumnos que diariamente pasan cerca. También dañaría la caldera del colegio ubicada en los bajos del mismo edificio con lo que supondría para la climatización del Ceip "San Isicio" este invierno.

Para todo ello, el Grupo Municipal Socialista somete al Pleno de la Corporación municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Declarar de URGENCIA las obras del EOE de Cazorla.
- 2.- Actuar de forma inmediata sobre este edificio, ya que si el mismo cediera los daños personales y materiales pudieran ser incalculables.
- 3.- Que Planificación educativa (APAE) actúe también sobre las instalaciones provisionales del EOE cedidas por el Ayuntamiento (instalar fotocopiadoras, estanterías, calefacción, internet, trasladar el archivo) para que los trabajadores puedan hacer su trabajo en condiciones dignas.
4. - Perimetrar una zona de seguridad para los: alumnos del colegio contiguo mientras se decide qué proyecto se llevará a cabo.
- 5.- Rogar al Delegado Provincial de Educación, Don Antonio Sutil Montero que visite nuestra localidad para ver el edificio de primera mano y asumir la ejecución de las propuestas descritas”.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, D. David Gómez Olivares, expresando que, esta Moción la presenta el Grupo Socialista para que se tomen medidas, de forma urgente, sobre el E.O.E. en Cazorla.

El E.O.E., sabéis que es el Equipo de Orientación Educativa que presta servicios a toda la Comarca, es un servicio muy importante desde Pozo Alcón, Huesa, Quesada. Tiene aquí su Sede, atiende a toda la Sierra, pueblos pedáneos y es muy importante, porque se atiende a alumnos con necesidades especiales, al mes, atiende, también, a los Orientadores, chavales.

En Navidad del año pasado, me llamaba la Directora, Maribel, y me decía que había una serie de daños en la estructura, que había unas grietas muy feas, el Ayuntamiento vio como estaba la situación, emitió un informe, por parte de los Técnicos Municipales vieron que había unas deficiencias estructurales, debidas a que está ubicado, justo, al lado del Colegio “San Isicio”, que está en una zona, al parecer, la tierra es muy arcillosa, está en una pendiente, está con filtraciones de agua, porque es un colegio muy antiguo, los Técnicos Municipales vieron que estaba en peligro, los trabajadores que prestan servicios, son 4 Orientadores.

Rápidamente, el Ayuntamiento aguantó todo lo que pudo, una ubicación nueva, buscamos unos locales, que están justo debajo del Colegio “San Isicio”, que son locales del Ayuntamiento y, allí, nos ubicamos rápidamente, intentamos adecuarles la forma de trabajar de manera mínima, hasta que la Junta de Andalucía aportara servicios, acudiera en socorro y ayuda.

A día de hoy, no sabemos, absolutamente, nada, terminó el curso pasado y no recibimos ninguna ayuda, comenzó este curso y, por lo visto, aunque a pesar de que los Técnicos de la Junta de Andalucía vinieron, lo vieron y se supone que les han dicho lo que hay que hacer, pero la Junta de Andalucía no le ha llegado la información, no sabemos lo que ha pasado por el camino, porque no hay ningún proyecto, de momento, para reformar el edificio del E.O.E., no hay nada aprobado ni nada presupuestado.

Entonces, teníamos miedo de que, esto, se quedara en el olvido y que los trabajadores estén en esta situación precaria que tenían.

A los técnicos, nosotros, les ayudamos, pero tampoco la Junta de Andalucía se preocupó de ponerles internet, fotocopiadoras, llevarle su archivo, estaban entrando al edificio a escondidas, salían.

Por todo eso, creemos que la situación de olvido, por parte de la Junta de Andalucía, del E.O.E., debería pasar a la acción política, traer esto a Pleno y que sea una medida de presión para que se dé prisa, para que actúen.

¿Por qué? Creemos que es de urgencia, porque está justo al lado del Colegio "San Isicio", porque el edificio, si lo ves, da miedo, debajo está la caldera del Colegio "San Isicio", ahora que viene el frío y, claro, que eso está en una situación que puede pasar cualquier desgracia, no solo para los trabajadores que están allí, sino para los niños, que suben y bajan por las escaleras, a los profesores que están por allí, van a hacer educación física, es un peligro.

Entonces, la Junta de Andalucía no da visos, a día de hoy, no sabemos nada y volveremos a instar a la Junta de Andalucía, en primer lugar para que declare que es una obra de urgencia, que es muy necesaria, que actúe de forma inmediata sobre ese edificio, porque, si cede, los daños pueden ser incalculables, no ya materiales, sino personales y las licitaciones actúen, también, sobre esas instalaciones provisionales, que le pongan fotocopiadoras, estanterías, internet, les trasladen el archivo, que, ya, lo hemos hecho nosotros, que se cree una zona de seguridad, aquí son los Técnicos de la Junta de Andalucía los que tienen que tener eso, como tiene ser, como tienen que perimetrarlo y, luego, llamar al Delegado de Educación, que visite la localidad, que vea la situación del edificio y que tome una medida, ya.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Ramón Poblaciones Burgos, exponiendo que, por supuesto, que va a apoyar Adelante Cazorla, va a apoyar esta Moción para mejora de las instalaciones, de algo tan esencial como los Servicios de Orientación Educativa, que tendría que, como decía antes, dotarse de efectivos humanos, que no se les caiga el techo encima.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Juan-Alberto Adán Guirado, expresando que, desde el Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación y Deporte, del cual dependen los Equipos Técnicos de Orientación Educativa, nos comunican que, al final del curso pasado el EOE de Cazorla, informó al Coordinador del Equipo Técnico que, dado que las instalaciones estaban deterioradas, se iba a trasladar al personal a otras dependencias del Ayuntamiento hasta que se arreglaran las anteriores. El objetivo de esta comunicación era simplemente poner en conocimiento a los responsables de la Delegación del traslado de ordenadores y de otro material de oficina, material que ya está instalado. En ningún momento esta comunicación que se le transmite al EOE expone este traslado como algo problemático.

Respecto a que el trabajo del Equipo se ha visto perjudicado es falso puesto que los Equipos de Orientación Educativa desarrollan su trabajo de lunes a jueves en los centros educativos de referencia (diferentes a la sede) y los viernes, que es cuando realizan las reuniones de coordinación, se han estado haciendo, casi en su totalidad, en la modalidad de teletrabajo. Asimismo, las ayudas para alumnado con NEAE se han desarrollado con total normalidad.

Por otra parte, desde el departamento de infraestructuras del Servicio de Planificación de la Delegación Territorial de Educación se recibió a principios de mes un escrito informando de la aparición de grietas en el cuarto de las calderas, tramitándose y dándose traslado de esta información a la Agencia Andaluza Pública de Educación. Así pues, APAE se puso inmediatamente en contacto con el centro y se acordó el traslado del EOE a un aula en el propio centro escolar, sin más inconvenientes por parte de la directiva, todo ello, de forma temporal mientras se estudia la solución por parte de las instituciones para adecuar las instalaciones.

En este sentido, es importante resaltar que los EOE están en instalaciones municipales, al igual que los centros de adultos. El edificio contiguo del que refieren en la Moción son instalaciones del mismo centro educativo y, por tanto, no tiene lógica alguna la Moción al hacer referencia a unas instalaciones de titularidad municipal. Por cierto, cabe recordar que en este mismo edificio se ubica la Escuela Infantil Municipal.

Finalmente, hay que indicar que se considera innecesario el último punto de la Moción puesto que no es preciso “rogar al Sr Delegado de Educación que venga a través de una Moción”, puesto que esa solicitud obtendría respuesta una vez tramitada de forma oficial como ha ocurrido en otras ocasiones como, por ejemplo, para informar de la adecuación del IES Castillo de la Yedra, una intervención por parte de la Junta de Andalucía que ha contado con una inversión de 780.000 euros, o para apoyar al alumnado de Formación Profesional en los campeonatos Andalucía Skill.

Nosotros, nos vamos a abstener en esto.

A continuación, toma la palabra el Concejal del Grupo Socialista, D. David Gómez Olivares, expresando que, nosotros, limpiamos 3 días en semana, pero, siempre, hay, al menos, 1 o 2, sea lunes, sea martes, sea miércoles, hay personal que necesitan ir al archivo para trabajar, pero van a su Sede.

No nos han dado ninguna solución a esto y siguen en fase estudio, ese es el problema.

Yo, creo que no se le ha dado la urgencia que, realmente, tiene, sigue en fase de estudio desde el curso pasado, algo que, ya, ocurrió el año pasado.

Ha pasado un año, entonces, después de un año, si sigue en fase de estudio, nosotros, tenemos confianza en los Técnicos de la Junta de Andalucía, porque trabajamos, asiduamente, con ellos. Nos dicen que, ellos, ya han hecho su valoración y que la han pasado, que, quizás, sea una cuestión presupuestaria, que quien tiene que tomar la decisión no la ha dado, porque se le ha dado la información, pero no hay una solución rápida. Tenemos que hacerlo urgente, porque es que se cae.

Luego, con respecto al último punto, cuando vengan los medios de comunicación a hacer una Andalucía Skill, siempre venimos a hacernos una foto, venimos a los previos, pero cuando hay un problema, parece que no nos personamos, nos personamos para las fotos, para los premios y para cuando es un trabajo, realmente, necesario y urgente, no nos personamos. Habrá que hacerle una invitación al Sr. Delegado. Me parece un error grave, porque se da un servicio a la Comarca.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Juan-Alberto Adán Guirado, diciendo que, simplemente, ¿sabes por qué votamos en blanco? ¿Tú sabes cuándo habéis votado que no, en contra? Más de una vez. Cuando, nosotros, trajimos el Plan Pista para Empleo, simplemente, se decidió no incluirlo.

Yo estoy dispuesto a votar que sí, simplemente, porque, nosotros no somos cobardes, pero, Ustedes, sí lo han sido, cuando la Junta de Andalucía estaba gobernada por el Partido Socialista y que, sí es verdad que, el problema lo tenemos los políticos de los pueblos, si tuviéramos documentos que pudiéramos contrastar algún tipo de información.

Ya está, que vamos a votar a favor.

Finalizado el debate, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación la anterior Moción que queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos afirmativos), correspondientes a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. Consuelo Madrid Martos, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas y D^a. Nuria Serrano Vázquez, (6), pertenecientes al Grupo Socialista, a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D. Pedro García Plantón y D. Ángel Moreno Pérez, (3), pertenecientes al Grupo Popular y a D. Ramón Poblaciones Burgos, (1), perteneciente al Grupo de Adelante Cazorla.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

“ADJUDICACIÓN ZONA JOVEN EN FERIA 2021.

Por el Portavoz del Grupo Popular, D. Ángel Moreno Pérez, se manifiesta que, en lo que se refiere a la zona joven, de aquí, de Cazorla. Me explique, en síntesis, en un minuto, simplemente, en que consistió la adjudicación, en particular, me gustaría saber sobre el sistema de adjudicación.

Respondiendo el Alcalde-Presidente que, el procedimiento es similar al que ha seguido con el resto de instalaciones y lo tienen, Ustedes, a disposición en los Servicios Municipales.

Ha habido una adjudicación directa, la ha habido y es así.

Hay un empresario con el que se habló, se tuvo una reunión con la empresarios en la que se les informó de lo que, ya, se había visto en una reunión con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, en relación a la necesidad de que vista la flexibilización del horario que se estaba produciendo, podíamos tener en Cazorla una situación de mayor dificultad que se estaba produciendo, ya, en algunos pueblos, cuando la rectificación del horario era mayor, por lo tanto, se abría el tiempo desde las 12 de la noche hasta las 3,30 de la mañana y, de alguna forma, entendimos, en aquella Mesa, que era conveniente disponer un espacio acotado, un espacio que tuviera mayor control que el que, desde luego, se estaba produciendo en otros espacios y lo que se hizo fue hacer, mediante el procedimiento que se consideró en ese momento, la adjudicación o la cesión del aprovechamiento de un espacio a una empresa para que prestar el servicio y control de aforo, del perímetro de más de 1.000 m2 que se necesitaban en ese espacio.

De la misma forma que se ha hecho con el de las hamburguesas, que se ha hecho con el de los perritos calientes, que se ha hecho con el de los demás, son contratos menores.

Preguntando, al respecto, el Sr. Moreno Pérez, que, ¿no hay facturas si quiera, porque algo habrá tenido que pagar?

Retomando la palabra el Alcalde-Presidente, expresando que, saben, Ustedes, que no se ha hecho un pago este año por la hamburguesería, se ha hecho la cesión de un espacio para su gestión, igual que para la hamburguesería, se le ha hecho la cesión de un espacio para su gestión, igual que al de las colchonetas, se le ha hecho la cesión de un espacio para su gestión, se ha hecho de forma directa, se le ha dicho al señor, venga, Usted, póngase aquí, queremos prestar un servicio a los niños, porque este año, lo que han venido durante 30 años, han decidido no venir, se han puesto esos espacios en el centro y, eso, es lo que se ha hecho, ni más, ni menos.

Habiéndonos puesto en contacto con varios empresarios, en este sentido y teniendo en cuenta que, no le sé decir los días, pero del 31 de agosto, al 5 de septiembre, al 14 de septiembre, al 17 de septiembre, ha habido mucha variación normativa, en cuanto a la liberalización de aforos, si podemos bailar, si no podemos bailar, si, ahora, hasta las 12, ahora, hasta las 3,30 y, en este sentido, no teníamos prevista ninguna creación, de nada.

Replicando, de nuevo, el Sr. Moreno Pérez, que, a mí me preocupa mucho esto. Yo tengo entendido que, cuando alguien presta un servicio es a cambio de algo.

Contestando el Alcalde-Presidente, que, se les pone unas condiciones de prestación de servicio.

A lo que el Sr. Moreno Pérez, pregunta que, ¿y si alguien protesta, no hay justificante?

Tomando la palabra el Alcalde-Presidente, respondiendo que, ¿entienden, ¿Ustedes, que hay que licitar los puestos de hamburguesería, de pollos, que vienen, tradicionalmente, a la Feria de Cazorla? Lo digo, porque lo podemos analizar, sin ningún problema.

Este año, de forma excepcional, porque no teníamos previsto hacer.

De forma excepcional, en 3 días, 5 días, resulta difícil preparar un pliego de condiciones, elaborarlo, publicarlo, pedir ofertas, cuando el problema que intentamos atajar es el que intentamos atajar y no es otro que el descontrol de un botellón y que los niños y las niñas, que sabemos que en Feria van a salir de forma, digo descontrolada, ordenada pero descontrolada. Dígame, Usted, cuando me tengo que leer el BOJA a las 11 de la noche para aplicarlo a las 12 y 1 minutos.

Seguidamente, toma la palabra el Concejal del Grupo Popular, D. Juan-Alberto Adán Guirado, expresando que, deberíamos aplicar lo mismo que con el Blues.

Cuando formasteis la Mesa COVID y nos hicisteis partícipes. Yo, sé que nuestra oposición no era la de hacer ciertas cosas, pero, sí es verdad, que en una Mesa se estuvo tratando el tema del Blues mucho rato, igual que se ha hecho ciertas cosas, como la Feria del Adelantamiento y ha salido perfecta y se lo reconozco.

PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

“SOLICITUD SUBVENCIONES PERSONAS MIGRANTES E INMIGRANTES ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS.

Por el Concejal del Grupo Popular, D. Juan-Alberto Adán Guirado, se pregunta que, ¿se han solicitado las subvenciones para las personas migrantes e inmigrantes de temporeros andaluces y sus familias. Estaba en la Orden de 31 de agosto de 2021, era la línea 6, que oscilaba entre 5.000 y 300.000 €

A lo que el Alcalde-Presidente, responde que, yo no lo sé, pero si, Usted, me lo está preguntando, seguramente, es porque sepa la respuesta y, seguramente, si, Usted, me lo pregunta es porque la respuesta, quizás, sea que no. Yo, lo desconozco.

En este Ayuntamiento, procuramos hacer un barrido de todas las subvenciones que salen en el ámbito autonómico, provincial, estatal y, sí, le puedo decir que no sé, si esa se ha solicitado, porque no lo sé, pero sí, le puedo decir que, por ejemplo, se ha hecho una solicitud de hasta 300.000 € para amortización del comercio local, ahora, recientemente, en unos días. Esa, concretamente, no lo sé.

PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

“TENENCIA DE NAVE DE HISERCA EN HUERTA, TENIENDO LA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL”.

El Concejal del Grupo Popular, D. Juan-Alberto Adán Guirado, pregunta que, ¿por qué sigue teniendo HISERCA, la nave que tiene en la huerta, si compramos la del Polígono?

Contestando el Alcalde-Presidente, que, creo que es una pregunta que habría que hacer en el seno del Consejo de Administración de la Junta General de HISERCA.

PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

“ARREGLO DE CARRETERA EL MOLAR POR DIPUTACIÓN”.

Por el Concejal del Grupo Popular, D. Juan-Alberto Adán Guirado, se pregunta que, en cuanto a la demanda que se hizo para arreglar la carretera de El Molar, que se pidió a la Diputación.

Respondiendo el Alcalde-Presidente, que, si no recuerdo mal, ha habido respuesta. Está incorporada al presupuesto de 2022 y que se está redactando el proyecto, si no está redactado ya.

PREGUNTA IN VOCE DEL GRUPO POPULAR.

“DIRECCIONES ÚNICAS A CALLE HUERTA DEL REGISTRADOR Y LA SOMBRA”.

Por el Concejal del Grupo Popular, D. Juan-Alberto Adán Guirado, se ruega que, en la calle Huerta del Registrador se eche un vistazo por los Técnicos Municipales, a ver si se puede poner dirección prohibida, hacia arriba y la de la calle Sombra a la gasolinera, debería ser, solamente, para abajo, es complicada esa calle.

Por parte del Alcalde-Presidente, expresando que, hay que analizar algunos flujos de tráfico, no solo ahí, sino en otros puntos y cabe modificación, supone cierto descosido de costuras para los vecinos y vecinas.

Es un punto en el que, ya, ha habido algún que otro beso, también, en la misma calle Sombra, abajo, dando a Avenida del Guadalquivir, que se ha puesto dirección prohibida de entrada, porque, ya, ha habido algún beso y estamos teniendo una respuesta, bastante, negativa por parte del vecindario que tenían por costumbre entrar por ahí.

Comentando el Sr. Adán Guirado, que, a mí me han dicho los vecinos que me ponga a recoger firmas.

Replicando el Alcalde-Presidente, que, a eso es a lo que refiero.

A continuación, toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, diciendo que, ese cambio no fue un capricho del Equipo de Gobierno, se ha realizado por un informe de la Policía, que se ha actuado, allí, para ordenar el tráfico.

Añadiendo el Alcalde-Presidente, que, probablemente, el problema es porque es mucho el flujo de tráfico que está entrando por la Plaza de Toros y ese flujo, que antes, entraba por abajo, por la calle Sombra de abajo, por Avenida del Guadalquivir, otra por arriba, ahora, está entrando todo por ahí o todo por Huerta del Registrador, hacía abajo y, esto, puede estar provocando circunstancias que habrá que analizar, también, porque en esto, además, hay que hacer un seguimiento continuo, como comenta José-Luis, con informe previo, por recomendaciones, pero, de esas recomendaciones si, en algo, alguno entiende que pueden mejorarse, pueden mejorarse.

De la misma forma que, en las recomendaciones que hicieron que, Ustedes, nos han dicho antes, también, con respecto a que, aun cuando uno puede entender que hace lo mejor, por rapidez, quizás, haya que darle una vuelta antes, simplemente, porque todo el mundo se sienta partícipe de esa decisión.

Entendíamos, suficientemente, tomada con todos los actores que recomendaron, pero, bueno, todo es subsanable.

RUEGO IN VOCE DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA.

“SOLICITUD AYUDA A TEMPOREROS”.

Por el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Ramón Poblaciones Burgos, se ruega que, a mí, lo de migrantes e inmigrantes, me parece muy interesante y, entonces, si se está en plazo, sí haría un ruego que se hiciera antes del 31 de agosto.

A lo que el Alcalde-Presidente, expone que, de esa línea de ayudas, de forma normal, porque, al final, la responsabilidad es de la Alcaldía, en última instancia es de la Alcaldía, insisto, desconozco si está pedida. De forma normal, este tipo de ayudas y subvenciones se controlan desde el Área de Servicios Sociales, se analiza, se ve. Yo, ahora mismo, desconozco, insisto, lo digo con franqueza, si se ha hecho alguna solicitud al respecto de esto o no se ha hecho, tendríamos que verlo.

Continuando el Sr. Poblaciones Burgos, diciendo que, esa situación personal y humanitaria, dentro de un mes va a empezar.

Yo, el año pasado que empecé con el tema éste, a trabajar en ello, me he dado cuenta que ha habido un flujo, que han venido bastantes temporeros y este año, también, que hay sufrimiento detrás, pero que, si se nos ha pasado, se nos ha pasado a todos y ha sido un fallo por nuestra parte.

Encontrarte a un chaval a las 8 de la mañana, que ha dormido, con 20 años, en la Estación de Autobuses, el año pasado, en diciembre, con el frío que hacía, menos mal que, al día, le daban un día, para que estuviera en la Noche de Ronda.

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, manifestando que, de todas formas, estoy leyendo sobre la marcha de la descripción de esta convocatoria. Esta convocatoria dice, “la financiación de programas desarrollados por las entidades locales que tengan como finalidad la mejora de las condiciones de vida de las personas migrantes residentes en Andalucía, el mantenimiento de albergues y servicios de acogida temporal”.

No conozco el detalle amplio de la convocatoria, pero, no sé si es ésta, una que, ya, existía y que se viene repitiendo año tras año, que es, fundamentalmente, para albergues. La desconozco y, probablemente, si es la de albergues no se ha pedido, porque no tenemos albergues para atención a temporeros y, es algo, que se ha puesto en las mesas de diálogo y de trabajo, de Servicios Sociales, Caritas, Cruz Roja, en las que están Servicios Sociales y, en su momento, en su día, en lo que yo recuerdo hace 4 o 5 años, no se consideró, no solo necesaria, sino conveniente. Cuestión que, yo, defendía en aquella Mesa, pero, en cualquier caso, le daremos una vuelta.

RUEGO IN VOCE DEL GRUPO DE ADELANTE CAZORLA.

“ASUMIR DE 1 A 2 DÍAS PARA TRABAJADORES TEMPOREROS EN ALBERGUES”.

Por el Portavoz del Grupo de Adelante Cazorla, D. Ramón Poblaciones Burgos, se ruega que, si, presupuestariamente, se puede asumir en vez de 1 día, sean 2 días, están moviéndose para buscar tajo, darle esa solución de urgencia, cuando la Policía Local ve una situación de estas, se les dé 2 días, porque el tiempo fundamental, por lo menos, para encontrar tajo, porque un día y el siguiente día.

Recuerdo un caso, al siguiente día, decía “no puedo quedarme un día más” y se tuvo que ir, se le pago el autobús, pero estuvo solo 1 día.

A lo que el Alcalde-Presidente, expresa que, se puede analizar, sin ningún problema

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, D. José-Luis Olivares Melero, añadiendo que, a mí me consta que hay casos que no estuvieron un día solo, estuvieron 3.

Replicando el Sr. Poblaciones Burgos, que, sí, pero que se amplíe, si se puede ampliar para esta temporada, una cosa que todos asumamos, que sean 2 días, con la Cruz Roja, Servicios Sociales.

Contestando el Alcalde-Presidente, que, se analizará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente, siendo las veintidós horas y quince minutos del día de la fecha, ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, certifica.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.

Fdo.: María-Gloria Hernández Navarrete.